

CALIFICACION

DEL DICCIONARIO CRITICO-BURLESCO,

EXPEDIDA

*por la Junta Censoria de la Provincia Marítima
de Cádiz.*

EL BR. D. JOSE MARIA YANGUAS Y SORIA, *Secretario de la Junta Censoria de esta Provincia Marítima de Cádiz &c.*—Certifico: Que en el Libro de Actas de la referida Junta á la página 103 se halla inserto un acuerdo del tenor siguiente. „En la Ciudad de Cádiz, la tarde del sábado 12 de Abril de 1812, la Junta Censoria de su Provincia Marítima, reunida extraordinariamente á causa de un oficio que recibió su Presidente del Sr. Encargado del Ministerio de Gracia y Justicia (en que de orden de S. A. se encargaba á la Junta calificase á la mayor brevedad y con preferencia á cualquiera otro, el impreso titulado *Diccionario crítico-burlesco &c.* que le habia remitido el dia anterior; y que dedicase á esto el mayor número de horas posible) celebró sesion, en la que, despues de leido dicho oficio, se continuó el êxámen y calificacion del citado impreso, la que se concluyó y extendió del modo siguiente.”

„La Junta Provincial de Censura con presencia de las dos órdenes de la Regencia del Reino que al efecto se le han comunicado por el Ministerio de Gracia y Justicia, para que proceda al êxámen y calificacion del papel titulado *Diccionario crítico-burlesco &c.*; sin perder instante trató de dar cumplimiento á las refe-

ridas órdenes, y á este efecto en las dos sesiones de ayer y hoy, despues de una atenta y detenida lectura del referido impreso; y de haberse discutido largamente sobre todas las materias en él contenidas, hizo las observaciones siguientes.”

Primera. „Que el carácter de este Diccionario es impío, y contrario al espíritu de la Religion en sus gerarquías, prácticas, ejercicios y costumbres; porque en él se vulnera y lastima desde la cabeza visible de la Iglesia hasta el último Ministro suyo, con tanta mayor impunidad, cuanto la cautela y artificio con que está escrito es mas oculto; y cuanto aparecen mas interesantes su estilo, su aire festivo y las picantes sales de que abunda; de lo que para certificarse, no hai mas que leer algunas páginas sin prevencion ni espíritu de sistema.”

Segunda. „Que el modo sagaz y estudiado artificio, con que dora su veneno, lo hace tanto mas temible y peligroso, quanto que con la misma mano con que hiere, cubre la agresion; cautelándola y recatándola so color de declamar contra abusos, reformas, corruptelas y quitar supersticiones; enmascarando el error con todas las apariencias de la verdad, y mezclando ingeniosamente doctrina sana con cuentos indecentes, ironías maliciosas y alusiones ridículas. La palabra *Introito* puesta en lugar de la voz *introduccion*; la ambigüedad con que hablando de la Bula de la Santa Cruzada dice de ella que *es de los papeles mas malos*; la obscuridad con que en el artículo *Muerte* presenta la repugnancia de la razon al cautiverio con que el Apóstol S. Pablo predica que *debe sujetarse á la Religion y á la Fe*; el burlesco tono con que enumera varias de las especies en que dividen los Teólogos la gracia; con otras muchas proposiciones, equívocos, alusiones y obscenidades con que se tropieza á cada paso en los artículos de este impreso, dan suficiente testimonio de la doblez con que

se halla escrito; sin necesidad de citar para esto la proposicion que vierte á la página 133, donde ataca la infalibilidad de la Iglesia sin nombrarla.”

Tercera. „Que su estilo interesante, castizo lenguaje y divertidas invectivas lo hacen tan grato al oido y al entendimiento como funesto al corazon, á quien seduce y corrompe en tal manera, que el incauto que sin bastante prevision o éxámen lo lea, no podrá dexar de beber en él el veneno que debe extinguir su respeto á la Religion que profesa.”

Cuarta. „Que su objeto y fin no aparece ser otro que el atacar la Religion cautelosamente, sin contradecir abiertamente ningun dogma, ni defender á las claras ningun error condenado por la Iglesia; cuyo augusto edificio mina á la sorda con capciosos raciocinios, tales que solo es dado desentrañarlos á personas avezadas á desenredar los sofismas de la lógica.”

Quinta. „Que debiendo ser tratados todos los puntos concernientes á la Religion con aquel decoro y respeto que designa la máxîma que dice „*las cosas santas se deben tratar santamente*”; por solo que habla de materias pertenecientes á la Religion en tono irónico y burlesco, comete una profanacion, y da de sí idea bien clara de que su objeto solo es amancillarla: y aunque todos los artículos subministran materia abundante para dar testimonio de esta profanacion, la doble hoja, marcada con los números 3 y 8 donde un mismo cuento se refiere con circunstancias mui diversas, es un convencimiento irrefragable de esta asercion.”

Sexta. „Que no correspondiendo á la Junta el pronunciar una censura teológica, por ser esta pribativa de la Iglesia y de los Pastores que la representan; no se cree facultada para declarar herético ó afecto á alguna de aquellas ningun escrito: que por tanto, limitándose solo á las tachas señaladas en la Lei de la libertad de la Imprenta, por unanimidad de votos juzgó que debia declarar en justicia, como en efecto de-

claró que el *Diccionario crítico-burlesco &c.*, es en primer lugar subversivo de la lei fundamental de nuestra Constitucion que señala la Religion Católica por la única y sola de la Nacion Española.

En segundo lugar, que es atrocamente injurioso á los Ministros de la Iglesia, y á las Ordenes Religiosas.

En tercer lugar, contrario á la decencia pública y buenas costumbres por las obscenidades de que abunda en sus cuentos y versos; y por tanto comprehendido en los artículos IV y XVIII de la citada Lei de la libertad de Imprenta: por lo qué debe ser detenido."

„ Acordó asimismo la Junta se devolviese al expresado Sr. Encargado del Ministerio de Gracia y Justicia el exemplar del Diccionario que remitió para la calificacion; y que á la mayor brevedad se le pasase con copia certificada de ella &c."

„ Concuerta con el original en el Libro de Actas, á que me remito; y para que conste lo firmo en Cádiz á 18 de abril de 1812.—**BR. JOSE MARIA YANGUAS Y SORIA, Secretario.**

CONTESTACION

DEL AUTOR

DEL DICCIONARIO CRITICO-BURLESCO

*A la Calificacion de esta obra , expedida por la Junta
Provincial de Censura.*

Apurado empeño es aquel en que se pone á un Juez, cuando por todos los medios de prestigio y coaccion imaginables se le preocupa y avasalla el juicio, sin dexar á la razon ni al albedrío luz ni norte del rumbo que debe seguir para llegar á la verdad, máxime en aquellos trances de último rompimiento, en que la pasion, el interes y el espíritu de partido luchan con todo su poder. Tal se me representa la Junta Provincial de Censura en el caso presente; y tal demuestra haber sido su crítica posicion la Calificacion del **Diccionario**, que tengo á la vista. ¿Qué podia fallar la Junta Censoria, apremiada tan estrechamente por la Regencia del Reino, sobre un escrito que se la presentaba ya como un tiro emponzoñado y mortal contra la Religion del Estado? ¿Qué podia fallar en pocas horas sobre un punto tan delicado y mal sonante para los oidos españoles; estando en él cifrada tan empeñadamente la espectacion de un pueblo católico por excelencia; encendidos los ánimos, conturbadas las conciencias, en púlpitos y confesonarios, contra el autor de esa que se apodaba obra de Satanás y aborto de los abismos? ¿Qué habia de fallar, cuando al autor del **Diccionario** le miraba tan fuera de la

proteccion de la Lei; que era dueño cualquiera de improperarle impune y atrozmente: cuando á un hombre iluso, dementado y fanático le veia fixar carteles por las esquinas, anunciando un papel donde, *en el nombre de la Santísima Trinidad!!!* provocaba al pueblo á una conmocion, celebrando devotamente feroz la accion de quitar la vida al autor del **Diccionario**, como la obra mas meritoria á los ojos de Dios? Sobre todo ¿qué libertad de sentencia la quedaba á la Junta Censoria, viendo al mismo Gobierno tan declarado contra la obra y el autor; y cuando sin consideracion *al mérito, á los servicios, y apreciables cualidades* que en él acababa S. M. de reconocer (1); con oir solamente que el **Diccionario** puede ofender en lo mínimo á nuestra Santa Religion, hasta el augusto Congreso Nacional, la Magestad de 24 millones de almas, se manifestaba á la faz del mundo penetrada de *sentimiento y amargura* con la publicacion de dicho folleto? (2) Tanto puede entre nosotros el zelo de la Fe; pero tan fácil es tambien alucinar con piadosos pretextos!

Estas insinuaciones de la Magestad ofendida, fallos regularmente de condenacion, procediendo de mayor á menor en el órden gerárquico de las Autoridades, está mui en la esfera de lo humano que hayan reducido á la Junta á aquel término extremo de sujecion mental, en que el Juez no busca precisamente la verdad, sino el delito; no creyendo llenar cumplidamente su ministerio, mientras no deduce reo al miserable que le han presentado como tal. La contencion de espíritu, en que la Junta debe haberse visto atribulada al calificar el **Diccionario**, sube notablemente de punto con el recelo que tanto mortifica á todo pecho español, cristiano y pundonoroso, de que

(1) *Diario de Córtes*, tom. XII. Sesion del 5 de Marzo.

(2) Orden de S. M. á la Regencia.

tal vez se atribuyese á tibieza de zelo, ó insuficiencia para el cumplimiento de su obligacion, el no reconocer y fallar delincuente al que parece que la voz general tenia condenado por enemigo de Dios y de los hombres.

Constituida en tan acerba perplexidad la Junta Provincial de Censura, y compelida instantemente por el Supremo Poder de la Monarquía á que en breves horas censurase (y censurado en efecto en solas dos sesiones) un papel que, si merece la importancia que se le da, apénas podria bien leerse en el tiempo que se ha calificado; ni la Junta ha podido deliberar detenidamente, ni ponderar con todo el pulso que requiere un negocio de tanta gravedad y transcendencia, la calidad de la obra, ni las circunstancias del caso: en una palabra, no ha podido juzgar libre y desembarazadamente conforme á su propio dictámen. Si este fuese el que la Junta hubiera enunciado puramente, el autor se lisonjea de que la Censura le sería tan poco desfavorable, como aparece de la buena fe con que, no pudiendo desentenderse los Censores de lo que les dicta su conciencia, confiesan por de contado que en el *Diccionario* „*no se contradice abiertamente ningun dogma, ni se defiende á las claras ningun error condenado por la Iglesia.*” Mas para cumplir con la prevencion agena, se esfuerzan por hallar en la intencion del autor la malicia que no se halla, sino en el dañado corazon de los hipócritas á quienes este combate.

Para la rectificacion pues, que releido y examinado el *Diccionario* á mejor luz, no dudo hará la Junta de su precipitado fallo: ó por mejor decir, para que prevalezca su propia sentencia contra las exterioridades que la habian sojuzgado el discurso; ántes de empeñarme en la contestacion á su Censura del *Diccionario* crítico-burlesco (que respeto y venero como debo) juzgo preciso establecer el verdadero es-

tado de la cuestion, exponiendo el manifiesto y legítimo objeto de esta obra, el que aparece de la que provocó á su publicacion, y los incidentes que han dado márgen á una y á otra.

Desde que sacudido el torpe letargo en que nos tenia adormecidos, no sé si diga nuestra genial floxedad, ó una lealtad mal entendida, se divisó en España la aurora de un reinado feliz, donde imperase la lei y la justicia, como tantos años habia mandado el antojo; hubo gentes que, viendo la general tendencia de los espíritus hácia lo recto, y temiendo como precisa consecuencia de esta sed ardiente de verdad y de justicia el menoscabo de sus intereses y conveniencias personales, que estan en contradiccion con el interes general; se mancomunáron con otros de la misma raza para sufocar este espíritu incoercible de libertad, y atajar el progreso de la civilizacion y de las luces, que promueve entre nosotros el mismo tirano que nos intenta embrutecer y subyugar. Los naturales aliados de estos egoistas mundanos son los hipócritas; y á unos y á otros se han agregado algunos hombres ilusos, pero de buena fe: y todos en masa estan, desde el principio de nuestra milagrosa insurrección, haciendo la guerra á los buenos patriotas, á los buenos ingenios y á las buenas ideas.

No sería suyo el triunfo, si pelearan de leal á leal; pero sintiendo la desigualdad de sus fuerzas, apelan á ruines estratagemas, para hacerse fuertes y casi invencibles. La Religion es su escudo; la Iglesia, su baluarte: saben la extrema delicadeza con que el pueblo español ha mirado siempre las cosas de la Fe; y tomando pretexto de que los enemigos de ellos lo son de la Divinidad, clamorean hipócritas el nombre de Dios, con que aturden á los fieles incautos; y conjuran como diabólicas las doctrinas que no son contrarias sino á sus mezquinos intereses. La defensa de su peculio quieren persuadir que es la defensa de la Re-

ligion: la causa de ellos, la causa de Dios.—¡Blasfemos!

Blasfemos, sediciosos y calumniadores, tomando el nombre de Dios en vano, remueven el fuego de la discordia, desautorizan las legítimas potestades, y denigran con el odioso calificativo de impío libertino al hombre de bien que, liberal de sí mismo, se sacrifica todo en defensa de la libertad de la Patria, quizá mas altamente comprometida por las rencillas y secretas artes de esos hazañeros malvados, que por las mismas armas de Napoleon (si es que no pelean de concierto con él para nuestra comun ruina.)

Con la instalacion de las Córtes se redobláron sus maquinaciones: con la libertad de la imprenta recibieron un golpe mortal; y ya desde entónces empezáron á pelear con la rabia y furor de hombres desesperados. ¿Qué principios luminosos, qué decreto saludable del augusto Congreso de las Españas no ha sido objeto de la sátira amarga y de la detraccion de esos infames sicofantas? ¿Qué doctrina sana y santa no ha sido denunciada en sus diatribas como nociva y contraria al Estado y á la Religion? ¿Qué Diputado de los mas ilustres defensores del Altar y del Trono ha podido libertarse de su nota de infamia? Díganlo esas sempiternas *Cartas del Filósofo Rancio*, ese *Censor-general*, ese *Manifiesto* que está en juicio, ese *Apéndice á la Gaceta de Cádiz &c. &c.*

Pero faltábales äun una obra, donde se recopilase la suma de toda su malicia: y esta salió por fin á luz con el título de „*Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores, que por equivocacion han nacido en España.*” El título solo de este folleto indica ya el intento siniestro de hacer sospechosa la razon humana, tachando á nuestros razonadores de peregrinos en su patria, y resabiados de viciosas opiniones extrangeras: camino seguro para llevarnos á la esclavitud, ultraje á la Nacion, é impío designio poner á la razon en contradiccion con nues-

tra Religion santa, cual si fuese la secta de Mahoma!

Sin duda al extender la Censura del „**DICCIONARIO CRITICO-BURLESCO** del que se titula *Diccionario razonado*,” no ha tenido este presente la Junta Censoria: que, á tenerle, y cotejando artículo con artículo los de este Diccionario con los correspondientes, donde yo impugno sus absurdos en el mio; otra sería la censura, y otra la suerte de mi libro desgraciado. Con efecto ¿qué hago yo en esta obra, sino movido del zelo mas puro, rechazar la agresion brutal de este y otros escritores de igual laya, los cuales con sus producciones incendiarias amenazan una guerra civil, y guerra de opinion y de fanatismo, última de las calamidades que pueden afligir á nuestra triste Patria?

El prólogo del Diccionario razonado manifiesta desde luego la pésima intencion con que está escrito. „En este momento, dice, han aparecido al mundo estos nuevos filósofos, ecos de otros nacidos en la exêcrable Francia.— Creamos por darles gusto que *no hai Dios*; y que si le hai, es inútil y superfluo; porque ¿para qué le necesitamos? — Manos pues á la obra, y démonos prisa á admitir las doctrinas de esos nuevos regeneradores. Recibamos con alegría las *ideas liberales*. — Yo os pondré en camino de entender el lenguaje de estos nuevos Doctores con este Diccionario.”

Anunciado tan explícitamente un pensamiento tan atrevido y desconcertado, procede el autor en seguida al vocabulario, el cual no es mas de un texido de dislates, de imposturas groseras, de expresiones ofensivas á la característica religiosidad de los Españoles, al Congreso que los representa, á su Constitucion y principios fundamentales, al Gobierno que, si existe raza de hombres tan protervos como el Diccionarista figura á los que apellida *liberales, filósofos y jansenistas*, no los castiga ó extraña del seno de

la Patria; de expresiones injuriosas señaladamente á la Religion; de rasgos, de especies quiméricas con que pervierte los espíritus, y ofende á la razon y al sentido-comun, fingiendo monstruos que no existen ni en el mundo moral, y opiniones que ni han existido ni pueden existir, sino en una imaginacion depravada por la malicia, las pasiones y las falsas doctrinas.

Tal es el Diccionario que yo critico. Para que á la simple inspeccion se manifieste con evidencia la verdad de mi aserto, copiaré á la letra algunos artículos de los mas breves y terminantes.— Sigo la edicion en 8.^o

„**INFIERNO Y GLORIA.**— El coco y el bu con que se amenaza á los niños, y los merengues que les prometen allá para un dia fuera de la semana.”

„**DIVISION DE PODERES.**— Juego de cubiletes, cuyas bolas, si se barajan, crecen ó menguan.”

A vuelta de estos y otros artículos, donde sin salva alguna se insinúan especies tan peligrosas, se leen otros en que, con el torpe artificio de atribuir su contexto á los que el autor llama filósofos, vierte doctrinas repugnantes á la razon y á la Fe. Véanse, al tenor de estos artículos, los de **APOCALIPSIS**, **BIBLIA**, **PECADO-ORIGINAL** y otros que, ni aun he querido articular en mi Diccionario, por no ser cómplice en la profanacion que él comete. Sin embargo, por última muestra, copio los dos siguientes.

PURGATORIO.— Segun las últimas observaciones *filosóficas*, se ha descubierto ser un anafe, foco ú hornillo, en donde se cuecen las ollas y los pucheros de los clérigos.”

„**HOSTIA** — Las opiniones sobre su significacion estan mui encontradas: hombres hai que opinan que es una rueda de molino; pero tambien hai *filósofos*, que procuran demostrar que es una débil oblea, como las que usamos para cerrar las cartas.”

Yo quisiera preguntar al autor del Diccionario ma-

nual ¿de qué filósofo español ha bebido tales doctrinas? En España nadie habla ni escribe tal: de consiguiente el primero que estampa tales monstruosidades, ese es el introductor de ellas, y su único autor reconocido. Caiga sobre él todo el rigor de la Lei. Vituperando este modo indirecto de enseñar desenseñando, que el autor usa en todo su Diccionario, digo yo á la página 97 del mio, que tengo á este escritor „por uno de los mas perjudiciales; porque á pretexto de manifestar errores de filósofos, estampa y propala las especies mas absurdas y perniciosas, sin ponerlas el suficiente antídoto ú contraveneno: dexando á los lectores en tal confusion, que no es fácil atinar si la mente del autor ha sido ántes predicar virtudes y verdades, que dogmatizar errores y vicios.”

Pero entre las nulidades y cláusulas irritantes de que estan salpicadas las páginas del Diccionario razonado, nada en mi entender le hace mas perjudicial, que el espíritu de sedicion que respira, y el tono osado é impertérrito con que el autor emplea la calumnia hasta contra la Magestad de la Nacion. Un exemplo único me dispensará de mas extensa probanza. En la CONTINUACION á dicho Diccionario, papel volante en un pliego (de que debe tener alguna noticia la Junta Censoria) entre multitud de injurias contra sujetos de los mas distinguidos y beneméritos, se lee en el artículo *Biblioteca Nacional* (página 90) la calumnia mas atroz y patente contra las mismas Cortes. En la Biblioteca de éstas, insinúa el Dictionarista la extrañeza que le causó el hallar tantos libros franceses, y tan pocos españoles; añadiendo estas precisas palabras: „tengo muy presente que ví (en la Biblioteca) todas las obras de Voltaire, las de Rosseau... unos doscientos tomos de *Journal de la Revolution francesa* y otros trescientos mil libros, todos prohibidos por la ex-Inquisicion.”

El hecho de la verdad es que no hai, ni jamas

ha habido en la Biblioteca de Córtes ni una sola de todas estas obras que cita. Pero aún adelanta más la malicia: porque no pueda dudarse adonde asesta el tiro, añade luego: „*Esta Biblioteca está en Cádiz, en S. Felipe Neri,*” y despues de hacer la pregunta maligna de si ¿el Bibliotecario es frances? afectando el tono de un entrañable sentimiento, exclama: „¿Así queremos ser españoles? España reducida á un palmo de tierra por los pérfidos franceses, y en este palmo de tierra una *Biblioteca* de libros casi todos franceses y precisamente *libros que han perdido la Francia y la España toda por sus malas doctrinas y máximas subversivas?* Los Diputados ven esta Biblioteca á todos momentos y callan! ¡Ah! Eso importará tanto como el que los calendarios esten á doce cuartos.”— ¿Qué es esto sino, con capa de zelo, provocar á los fieles de arrebato y pobre espíritu á que se armen de teas y hachas; y destruyan, talen, quemén la Biblioteca, el Bibliotecario y las Córtes?

La indignacion que debe causar en todo corazon recto un escrito de tan torcidas miras como el *Diccionario manual*, y el fundado recelo de que siendo su autor, el que designaba el dedo de los más, hombre procesado ya por haber escrito un papel (1) que para ser declarado enteramente subversivo, no le falta mas que la calificacion de tal por la Junta Censoria: la especie confusa que tenia de que el mismo sugeto que decian autor principal del *Diccionario*, habia estado en juicio baxo el Tribunal de la Fe; y de la coligacion del mismo en la empresa de dicha obra con ciertas personas de otro estado, pero del mismo sistema, bien conocidas de los patriotas por banderizas del partido de la oposicion á las reformas, que la mayor y mas sana parte del Congreso y del público anhela y demanda: todas estas consideraciones

(1) *El Apéndice á la Gaceta de Cádiz.*

me hicieron temer una terrible explosion de la guerra sorda que estan haciendo á la Patria, los que á trueque de que prevalezcan sus ideas, pienso que no repararian en envolvernos en los horrores de la anarquía, ó en las hogueras de una guerra teológica.

Era necesario atajar los estragos de este fuego infernal: era necesario lanzarse contra esos atizadores pérfidos de las conciencias, contra esos concitadores sangínicos de la crédula muchedumbre, contra esos agresores disfrazados de la Religion y del Estado; era necesario arrancarles la máscara, confundirlos, aterrarlos. Viendo que no se aventuraba á la empresa ninguno de tantos y tan buenos talentos, como pueden desempeñarla con gloria de la buena causa, y despechado de ver la hipocresía descarada triunfante siempre de la moderacion, y alentada la impudencia con el silencio de los buenos; me he arrojado yo á pelear á todo trance por vengar (permítaseme la expresion) por vengar á la Magestad Divina y humana, bárbaramente ultrajada por unos cristianos bastardos que, hablando siempre de Dios, proceden como si no existiera; y que osan enseñar á creerle á los que, sobre creer en Dios con mas pura fe que ellos, le sirven sin duda mas religiosamente.

Animado de este santo fin he salido al público con el Diccionario crítico-burlesco, para combatir con el arma del ridículo y la invectiva esos escritos y esos escritores infames. He peleado quizá con mas valor que buena suerte: es verdad tambien que me he encontrado con mas enemigos que pensaba: yo contaba con el seguro del campo, y veo que las leyes del duelo y aun las del honor se han quebrantado en daño mio. No desaliento sin embargo: la lid aun está trabada; mi libro, baxo la Censura: mi persona, baxo el brazo de la Lei. Si la Lei ha de fallar sin atender á clamores ponderados, hijos de pérfidas sugestiones, yo nada temo: mi conciencia me da to-

da aquella fortaleza que no puede caber jamas en el ánimo de un inicuo. Yo entiendo haber escrito verdades en honor del Dios á quien adoro, y provecho de mis compatriotas: esta es mi profesion. Si contra todos mis buenos deseos, si contra mi leal saber y entender, hubiere errrado; háganseme conocer mis errores, y estoi pronto á abjurarlos: si hubiere delinquido en mis acciones, castígueseme: yo no pido perdón, sino justicia.

Ya me parece que es llegado el caso de tratar determinadamente del Diccionario crítico-burlesco. Mas como no me sea posible hablar de mi obra, sin que en alguna manera intervenga mi persona; suplico á mis Censores que me dispensen lo que pueda tener de disonante en propio labio alguna que otra expresion, que la fuerza de las circunstancias arranque de mi pecho mas en mi defensa que en mi alabanza.

El público que generalmente se cuida mui poco de las personalidades de los escritores, esperaba no obstante, y aun pedia con ansia la publicacion de mi Diccionario: era empeño de partido, y muchos los interesados: la esperanza y el temor luchaban á una. El tal cual nombre que algun otro juguete de ingenio me habia grangeado con los discretos, si para muchos era anuncio de que, siendo el autor de la Apología quien salia á rebatir al Diccionarista manual, desde luego podian contar con un rato de inocente y honesto recreo; esto mismo á ciertas y ciertas gentes les hacia temer el momento de salir á luz un papel que sacaba á plaza sus infamias, como la hora de su afrenta y suplicio.

Entretanto mis enemigos no dormian: sabedores del golpe de irrision y derrota que les amenazaba, hace seis meses que no omitian medio lícito ú ilícito para predisponer los espíritus contra mi escrito, y malquistarme en el concepto público: véase el Censor ge-

neral; véanse los Diarios de la tarde. Bien notorios son los viles medios con que se han adquirido exemplares de mi obra, substrayéndolos de la imprenta segun iban imprimiéndose los pliegos; bien notorios los carteles provocativos é injuriosos que ántes de publicarla, fixaron contra mí; y bien notoria es tambien la moderacion con que yo contesté á sus insultos groseros.

Tal vez he confiado sobradamente de mis fuerzas y de mi buena causa; pero no hai fuerzas ni razones que basten contra enemigos que usan y abusan de ciertas armas espirituales, que no á todos nos son permitidas; y con ellas pelean desde sagrado, sacrificándolo todo á sus venganzas; las cuales pueden satisfacer tanto mas seguramente, cuanto baxo el manto de la Religion esconden su puñal asesino.

Los enemigos á quienes combato son muchos, y estan mui encastillados; al pie del Altar, en el Santuario de las leyes, rodeados al mismo Trono. Así pues, á pesar del general aplauso con que fué recibida mi obra del público, no debe nadie maravillarse de que en un momento se convirtiesen en tormenta mis bonanzas. Ni yo soi el primero, ni esta es la primera vez que un escritor coge con una misma mano las rosas y las espinas, víctores y maldiciones juntamente. La explicacion de este fenómeno no envuelve gran misterio.

El aparato lúgubre y medroso con que el Vicario Eclesiástico se presentó á la Regencia, á demandar por la Religion y su moral santa, que su notoria piedad y el entusiasmo de su zelo le hacia mirar como venenosamente ulcerada en el Diccionario burlesco; y la vehemencia con que recuerda á los Regentes la primordial y mas santa de las obligaciones que la Constitucion les impone, haciéndolos guardianes de la Religion de nuestros padres, exáltó desde luego el zelo piadoso del Gobierno contra mí. Dado este primer paso, todo lo demas era llano; la voz

corrió: mis enemigos se engriéron: las mas negras pasquinadas tiznan los cantones: la Cátedra del Espíritu-santo se transforma en palenque de subversion y alarma general; y en vez de oír los fieles en el templo sermones edificantes, no escuchan sino pregones de infamia. Dueños los hipócritas de la opinion pública por los medios irresistibles que tienen á su arbitrio, cuando el Gobierno no los refrena; concitados los espíritus, afligidas las almas piadosas, el pueblo agitado y perplexo, sedientos los sicarios de sangre que sacrificar á la ira de Dios que pintaban impiamente ofendido por el autor del Diccionario... ¿Por qué vivo yo? No es precisamente porque me hayan defendido las Leyes: por el contrario, no parece sino que todas las autoridades han pugnado por salir de la esfera de su actividad, porque en ella imaginaban que no podían extender bastante el brazo para castigar á un réprobo, dexado de la mano del Dios de las misericordias. Pero Dios que ve los corazones, me ha cubierto con el escudo de su justicia: la Providencia se ha cuidado de mí.

La que el Gobierno ha tomado respecto á mi persona, retrayéndome á este Castillo donde se me tiene confinado, si bien no puedo ménos de mirarla agradecido como una medida de seguridad que me pone á cubierto de un acero fanático ú aleve; para la calidad de mi defensa, librada toda en mi propio discurso, sin duda alguna es la mas contraria que puede imaginarse. ¿Como podré yo contestar en las angustias del término que se me ha señalado? (1) ¿Cómo podré responder satisfactoria y reposadamente desde este recinto, donde los agenos, cuando no los propios quebrantos, me privan de aquella serenidad y recogimiento de espíritu tan preciso para discurrir despejadamente; y donde, careciendo de los libros y otros in-

(1) El primer término que se me señaló, fué de solos seis dias.

dispensables auxilios literarios, casi todo tengo que suplirlo con los esfuerzos de mi memoria, que en la perturbacion general de mis potencias no se me presta tan dócil como he menester?

Sin embargo, con tan escasos recursos paso á contestar á la Calificacion que la Junta Censoria se ha servido extender del Diccionario crítico-burlesco. Una rápida ojeada que abrace el todo de la Calificacion, y despojándola del ornato oratorio, la sujete al rigor del análisis lógico, me parece que presentará la cuestion baxo su verdadero punto de vista.

La Junta declara impío el Diccionario; y no como quiera impío, sino subversivo de la lei fundamental de la Monarquía que establece la Religion Católica por la única del Estado. Y ¿sobre qué fundamentos asienta su juicio, un juicio el mas tremendo que puede fallarse; cual verdaderamente lo es el condenar á un ciudadano por reo de lesa Magestad Divina y humana? Sobre ningun hecho positivo. La misma Junta confiesa con sinceridad que en mi obra *no se contradice abiertamente ningun dogma, ni se defiende á las claras ningun error condenado por la Iglesia. De consiguiente para condenarla de erronea ó contradictoria de las verdades divinas, es fuerza apelar á la interpretacion, mas ó ménos voluntaria, que se quiera dar á algunas cláusulas ó palabras del Diccionario: en una palabra, es necesario apelar á la intencion. Y sufriendose todo el peso de la censura sobre mi intencion, que los Censores no pueden conocer tan bien como yo, prescindiendo de los hechos y razones de congruència que la abonan; para rebatir la Censura, basta que yo diga lo contrario. Dura cosa de creer parecerá que de tales premisas se hayan deducido tan monstruosas consecuencias. Pero ¿á qué derrumbaderos no arrastra el prestigio de un ánimo prevenido y sojuzgado, cuando la imaginacion acalorada hace las veces del entendimiento? La misma gravedad de la materia so-*

bre que se versa el discurso, hace entónces mayores los yerros: al modo que computando los giros de los orbes celestes, el error de cálculo que parece leve en el papel, resulta enorme en los cielos.

Siendo tan deleznable los cimientos sobre que estriba todo el edificio de la Censura, si seguimos sin interrupcion el hilo de las ideas, desprendidos de toda premocion y parcialidad; la Calificacion aparecera á los ojos serenos de sus mismos autores (tanta es mi confianza en su rectitud y sabiduría) como un continuo círculo vicioso, en que sirviéndose de apoyo unas suposiciones á otras, todo al cabo resulta edificado sobre falso: la basa fundamental de la Censura es la doblez con que se supone escrito el Diccionario.

Esto espero hacer evidente aun á los espíritus mas prevenidos contra mí, si descendiendo al êxámen individual de cada uno de los artículos ó presupuestos, sobre que la Junta Censoria funda su sentencia, considerados todos con detencion y madurez, inquirimos despues si legítimamente arrojan de sí los tres capítulos de condenacion, fulminados contra mi obra.

Una prevencion solemne debo hacer ántes de entrar en materia; que cuando mas vehementes parezcan mis razones, no se piense en ninguna manera que mi ánimo sea ofender á mis Censores. Protesto la debida veneracion á sus personas, y que ni me son conocidos, ni me hallo en su respecto obligado ni desobligado por beneficios ni agravios. El calor, pues, si alguno se sintiere en mi respuesta, atribúyase al que anima mi espíritu por la verdad, nó á ira de mi corazon.— Además: como yo no aspiro tanto á la persuasion como al convencimiento, me creo dispensado de seguir estrictamente el órden retórico que la Junta ha tenido á bien seguir en su escrito; y adopto el método que juzgo mas conducente para la exâctitud del discurso, conforme á los principios de una

sana Dialéctica. En cuya inteligencia empiezo por el artículo 4.º

„*El objeto y fin del Diccionario crítico-burlesco (dice la Junta Censoria) no aparece ser otro que atacar la Religion.*” —

El objeto y fin del Diccionario crítico-burlesco aparece desde luego no ser el que la Junta designa: el título solo lo evidencia: „**DICCIONARIO CRITICO-BURLESCO** del que se titula *Diccionario razonado manual.*” ¿Puede estar mas patente y claro que su objeto es criticar burlescamente este tal Diccionario? El motivo que me ha compelido á esta crítica, se expresa luego en el prefacio (ó como se deba llamar) en cuya página IX y XII se dice que „el Diccionario razonado (por antífrasis) es una continua invectiva contra la filosofía y *la razon humana* que los que se titulan serviles se empeñan en deprimir, cual si fuese algun *don del diablo.*”

Siendo *contrapuesto* (ib.) al razonado el Diccionario crítico, deberá ser, como es en efecto, una defensa de la filosofía y de la razon: de la razon, de aquel don sublime con que nos dotó el Criador eterno, y sin cuya luz no le acertariamos á conocer, servir y adorar; ni podriamos convencernos de la necesidad y divinidad de la Religion revelada. Como el Diccionarista manual intenta extinguir ó eclipsarnos esta luz, sin la cual andariamos en tinieblas en esta vida sin atinar el camino seguro de la eterna, y se acabaria el concierto de toda humana sociedad; las funestas consecuencias que de ese bárbaro y omárico sistema se nos seguirian, máxime en la época presente, en que *necesitamos ver mas claro* (ibid.), me ha empeñado á tomar la pluma para refutarle, criticando artículo por artículo las falsedades y errores de su Diccionario.— De consiguiente, el Diccionario crítico-burlesco tiene un objeto fijo y señalado, tan re-

moto del que se le quiere atribuir, como lo está el error de la verdad.

Si el Diccionarista atacase vagamente á la razon, la contienda se reduciria á batallar una mera cuestion de abstrusa metafísica, en que no se interesaria tan inmediatamente la salud de la Patria. Pero compromete, ademas del honor de los que llama *liberales* y *filósofos*, la pública tranquilidad, insinuando y arguyendo de sospechosas las doctrinas políticas y racionales de aquellos: y vociferando como máximas filosóficas las mas monstruosas aprehensiones de su fantasía, abortiva de esfinges é hipógrifos. No hai humana ciencia, por útil é inocente que sea, que en su pluma no aparezca ominosa á la Fe: no hai nocion pura y precisa, que no pervierta y confunda en su Diccionario: no hai enormidad, que si él tiene fuerza de cerebro para concebirla, no tenga osadía para acumulársela á los filósofos. Si habla de *Bonaparte*, le hace „xefe de los *filósofos*:” si nombra á *Mahoma*, es para decir que „es mui recomendable entre los filósofos” — „La *Filosofia* es la ciencia del charlatanismo &c. La *Fisiología*, un método seguro para aprender á descreer los misterios de nuestra Santa Religion.— El *Alma* no es mas de un huesecillo ú ternilla que hai en el cerebro ú en el diafragma. La *Humanidad*, amor á los malhechores, piedad con las prostitutas &c. y olvido total de Dios. La *Libertad* es el poder el hombre decir, hacer, pensar, escribir é imprimir *libremente* sin freno ni sujecion á lei alguna lo que le dé la gana &c.”—Todo esto, á creer al Diccionarista, segun los filósofos, segun los principios filosóficos. Y ¿quienes son los filósofos: cuales esas doctrinas? Filósofos son todos los que no tienen las mismas opiniones, pasiones ó intereses del autor: y filosóficos, los axiomas políticos mas justos, que suelen estar sancionados solemnemente por el mismo Congreso de la Nacion.

El temor de que con este cúmulo de errores se perviertan los espíritus, ahora que es cuando mas debe cuidarse de inspirar ideas sanas de todo, mayormente en cuanto concierne á deberes y derechos; la infundada aficion ó repugnancia que el pueblo sentirá hácia los objetos mas capitales de nuestra felicidad comun, si da oídos á tales sugestiones; el gérmen de disension que el Dicionarista siembra, si hecho ese horrible retrato de los *filósofos*, señala (como no se olvida de hacerlo) por originales de él á determinados sugetos, apellidándolos tales: esto es lo que ha reanimado mi zelo contra ese peligroso escrito, que combato (segun confiesa la misma Junta, aunque torciendo mi intencion) *con aire festivo, sales picantes y divertidas invectivas, que hacen mi obra grata al oído y al entendimiento, mezclando doctrinas sanas con ironías maliciosas y alusiones ridículas.*— Y ¿äun quiere ponerse en duda la rectitud de intencion, con que está escrito el Dicionario burlesco?

A mas estiando äun mi idea. Como para lo que pondera mi adversario de mas y mas perniciosa la filosofia y la luz natural de la razon, es para nuestra Religion santa, la cual nos quiere figurar siempre como repugnando las máximas liberales; firme yo en mi Fe, y conociendo la pésima con que se hacen tales recriminaciones, manifiesto en los términos que lo permite la naturaleza de mi escrito, que esas ciencias racionales que el Dicionarista y sus confederados tanto encarecen de funestas „*no pueden ofender ni en lo mínimo á la verdadera Religion; porque la luz no ofende á la verdad; pero ofende á los que viven de errores populares.*” (pág. 15.) Y, variando la entonacion del estilo segun la dignidad de las ideas que se ofrecen á mi mente, concluyo (ibid.) „que los destellos que difunde *la luz de la razon emanada del que es luminar eterno de toda verdad y sabiduría*, como la luz del sol lastima á las aves noc-

turnas, así hieren la vista á ciertos paxarracos que viven entre engañosas sombras, descubriéndoles el nido y la pitanza."

Era necesario (permítaseme decirlo) era necesario todo el amor á lo recto, y el entusiasmo que por el bien de la Patria abrasa mi alma, para arriesgarse á estampar un desengaño que á tantos ofende, sin temor de la poderosa contradicción y la borrasca de persecuciones que se habia de levantar contra el primero que aventurase esa verdad, tan provechosa como amarga. Mártir podia este llamarse desde luego; y yo no he vacilado en presentar mi cabeza á la corona del martirio; persuadido de que hago el sacrificio mas útil á mis conciudadanos.

Hace mucho tiempo que veo levantarse de entre las ruinas de la Patria la hidra de la guerra civil, alimentada especialmente por los que se oponen á las reformas útiles, en el nombre de Dios. Los anuncios de esta guerra ya los estamos sintiendo; y si con tiempo no se acude al daño, vamos á vernos envueltos en el caos de una revolucion espantosa. Yo no he dudado nunca de que triunfarémos de los franceses; pero de nosotros mismos ¿triunfarémos? Mucho lo temo: mientras haya quien á favor del carácter santo de inviolabilidad que revista su persona, y deslumbrando con piadosas apariencias, ose apellidar en el seno de la sociedad que le abriga, que la lei sancionada por la Potestad Suprema del Estado, es contraria á lo que á él se le antoja la lei de Dios; ni tendrémos patria, ni libertad segura. La Constitucion que hemos rubricado con nuestra sangre, el Congreso que hemos reunido tan á duras penas, las leyes mas justas que este pueda dictar: todo es en vano, si no se toman enérgicas providencias para que las personas que no son de este mundo, no se mezclen en negocios temporales. Obsérvese de qué parte ha estado siempre la oposicion á los decretos de la Ma-

gestad, y con qué armas se les combate. Siempre sue-
na el nombre de Dios, la Fe, la Religion. ¡Triste
Religion, Religion santa, y qué profanada estás en
labios de Fariseos!

Tiéndase la vista por la crónica de las presentes Cór-
tes desde su feliz instalacion; y véase quienes son los
que mas se han señalado en eludir y contraminar su
legítima autoridad, y la justicia de sus preceptos so-
beranos. El primero que faltó al acatamiento debido
á la Mggestad Nacional, fué un Prelado; cuyo exem-
plo ha sido tanto mas peligroso, cuanto le daba un
sugeto á quien no se le puede disputar la virtud mas
relevante. Ahora últimamente, cuando todas las cla-
ses del Estado anhelaban el momento de jurar el Có-
digo Canstitucional de la Monarquía; ¿quien salió, y
con qué pretextos á predisponer los ánimos, y em-
brollar las conciencias, para que se negasen á pres-
tar el debido juramento? ¿No fué un escolástico ar-
mado de argucias teologales, y acaso uno de los co-
laboradores de la obra que yo impugno?

En suma, el abuso ó la ignorancia de la Réli-
gion está continuamente entre nosotros contrariando
el Altar con el Trono: así no es de maravillar que
los mismos principios de liberalidad y justicia univer-
sal que las Córtes proclaman para gloria de España,
se lean condenados de heréticos por personas ó auto-
ridades espirituales de las mas condecoradas. Las Cór-
tes por exemplo sancionan en Cádiz como un principio
político de eterna verdad que „*la Soberanía reside esen-
cialmente en la Nacion:*” y en México la Inquisi-
cion le condena „prohibiendo cuantos papeles contengan esta *heregía manifiesta.*” (1) La contradiccion no
puede ser mas palmaria: y la necesidad, por consi-
guiente, de corregir tan sacrílegos abusos.

(1) V. el *Diario de México.*

Estas incongruências, nacidas de una piedad indiscreta, ó de una superchería criminal, son el punto que nunca he perdido de vista al impugnar el *Diccionario razonado*; y adonde dirijo mis tiros, siempre que me prestan ocasion sus artículos. Objeto mas provechoso me parece que no puede proponerse ningun escritor; pero ni mas aventurado tampoco: en varios pasages de mi obra, y en el prólogo con particularidad está bien explícitamente significado. Con tan santo fin, *exclamo á cada página contra los abusos... corruptelas y supersticiones*; hecho que confiesa la Junta Censoria como debe; aunque califica la intencion de él como ignoro si puede.

Dos ventajas, sino me engaño, resultan de mis indicaciones en este punto, las cuales ennoblecen doblemente *el objeto y fin* del *Diccionario crítico burlesco*; patentizar que la luz de la razon que la filosofia nos enseña á dirigir, no ofende á la Religion; y que léjos de ofenderla, sirve ántes bien para presentarla en su esencial pureza, dándonos á conocer cuanto se abusa de ella en perjuicio de la sociedad. Y si yo con una erudicion meramente lega y limitada he acertado tal vez á demostrar algunos daños notables que ocasiona en lo temporal el abuso de las cosas santas; los daños gravísimos que causa en lo espiritual ¿qué útil no sería que nos los encareciese debidamente alguna pluma sabia y piadosa? Yo me tendria por feliz, si mi obra, tal cual es, excitase el zelo de los eclesiásticos verdaderamente doctos á que me refutaran del modo mas incontestable, que es reformar los abusos contra que declamo, y en cuya estirpacion todos estamos tan interesados.

Los que yo advierto, no los considero sino como político por la parte que dicen relacion con el Estado y la Moral pública: y cuando mas los censuro, estoi léjos de cometer la injusticia de argüir al venerable Estado-Eclesiástico de las faltas que puedan cometer algu-

nos de sus individuos. La precipitacion con que la Junta Provincial se vió apremiada á calificar mi escrito, no la permitió sin duda parar la atencion en una advertencia que hago al principio (pág. XVI) y que bien considerada, no hubiera podido ménos de variar en gran manera el dictámen de los Censores: por tanto, no puedo dexar de reproducirla aquí.

Prevencion quinta.— „Jamás ha sido mi ánimo (¡ni Dios lo permita!) zaherir al Estado-Eclesiástico en general, ni al menor de sus individuos que con sus virtudes y exemplar doctrina son la edificacion de las almas fuertes, aliento de las débiles y apoyo de la justa libertad. Yo tiro solamente á los malos de las varias gerarquías de la Iglesia, que en la triste Sion cautiva vuelven á Dios y al Rei las espaldas para acatar y seguir á Napoleon; y en la desolada España libre mueven enconosa guerra á los buenos patriotas, prevaricando la Lei Divina y humana hasta el extremo de querer convertir el Congreso de las Españas en un Divan de Turquía, y la Biblia de Moises en el Alcoran de Mahoma.”

Este rasgo de escrupulosidad, me persuado á que dice más en abono de mi intencion, que cuanto pudiera yo decir en el tropel de consideraciones que se me ocurren con este motivo.— Suplico á mis Censores que vuelvan á leer esa advertencia.

Aunque haya hecho esa salva tan expresa respecto á los Ministros, entre los cuales, como en todas las clases de la sociedad, los hai buenos y malos; respecto á la Religion, que es una, pura é indivisible, no he hecho ninguna; porque ni aun imaginaba que á nadie le pudiese ocurrir la idea de que fuese necesaria. Cosa impertinente y aun ofensiva á nuestra religiosidad sería que un Español, habiendo de escribir sobre materias en que interviene por cualquier respecto la Religion, entrase haciendo prevenciones de que no es su intento ofenderla; y que para ser te-

nido por Cristiano, hiciese ántes la protestacion de la Fe.

Concluyamos ya de todo lo dicho que, segun queda demostrado con hechos y razones positivas, „*el objeto y fin del Diccionario crítico-burlesco NO es atacar la Religion.*”

No pudiendo la Junta Censoria resistirse á la fuerza de estas razones que la arrancan la confesion de que en el Diccionario *no se contradice abiertamente ningun dogma, ni se defiende á las claras ningun error condenado por la Iglesia*; y constituida, digámoslo así, en la precision política de fallar contra la obra, recurre á la intencion del autor; y sienta que el ataque á la Religion se hace „*cautelosamente.*” — Prescindiendo por ahora de lo que pueda tener de contrario á las Leyes y á la caridad cristiana este modo de juzgar las intenciones desentendiéndose de los hechos, paso al artículo ú observacion segunda, que es donde la Junta alega rasgos y pasages señalados del Diccionario que, en su dictámen, la autorizan á calificar de torcida la intencion.

El artículo 2º. de la Censura es en rigor lógico equivalente al que dexamos analizado, aunque no tan vago; y por lo mismo me es mas fácil contestar á él. Dice así: „*Que el modo sagaz y estudiado artificio con que el Diccionario crítico-burlesco dora su veneno, lo hace tanto mas temible y peligroso, quanto que con la misma mano con que liere, cubre la agresion.*”

El hecho de la verdad es que con la misma mano que arranco la máscara á los hipócritas, cubro y defiendo la Religion: y todo ese estudio que los Censores, con mas ardiente zelo sin duda que razon ni justicia, interpretan sagacidad y artificio, realmente no es sino delicado miramiento para combatir el error sin daño de la verdad, las abusiones sin ofen-

sa del verdadero culto, á los malos ministros sin tocar ni herir á los buenos que aprecio y venero, ni á la Religion santa que profeso, adoro y reverencio.

Si la Junta hubiera tenido tiempo para hacerse cargo del objeto y espíritu de mi Diccionario; si hubiese leído cualquiera de sus artículos sin anterior ocupacion de ánimo; y sobre todo si hubiera tenido á la vista el escrito pernicioso que yo impugno; no tendría yo la idea que debo de la justificacion de sus dignos individuos, si dudara un momento de que entónces hallarian ser un antídoto saludable aquello mismo que imaginaban ser un veneno dorado.

Esto mismo que acabo de insinuar puede servir tambien de anticipada satisfaccion á las siguientes cláusulas generales, que virtualmente envuelven el mismo concepto que todas cuantas llevamos citadas de la Censura: „la agresion se recata y cautela so color de *declamar contra* abusos, *reformas*, *corruptelas*, y quitar supersticiones; enmascarando el error con todas las apariencias de la verdad, y mezclando ingeniosamente *doctrina sana* con cuentos indecentes, ironías maliciosas y alusiones ridículas &c.”

Omito cuanto pudiera exponer sobre este período, así en lo favorable como en lo adverso; pues sobre expresiones vagas es mui dificultoso hacer reflexiones sólidas; y porque ciñendo en seguida la Junta Censoria esta generalidad á casos determinados que la sirven de fundamento, en destruyendo la basa, caerá desplomado todo el edificio.

Primero. El primer exemplo que cita la Junta es „la palabra INTROITO puesta en lugar de la voz introduccion.”—

Repetidas veces he necesitado leer estas palabras para persuadirme que un Cuerpo tan sábio y respetable como la Junta Provincial de Censura pudiera fundar cargos tan graves, como se me hacen, sobre cosas tan fútiles. Cierto que me es vergonzoso haber

de contestar á tales menudencias, pero me es preciso. Contesto, pues, que la palabra INTROITO no está puesta en vez de *introduccion*; sino ocupando su propio lugar. No hai regla ni precepto que obligue á llamar precisamente *introduccion* á la entrada de un libro, ni que impida darle nombre de *introito*: por el contrario, las hai mui terminantes para escoger esta voz con preferencia á sus equivalentes de *prefacio* &c. cuando lo requiera la calidad del estilo. El uso y la autoridad estan á mi favor.

„El uso, que es quien tiene á su albedrío
Sobre el hablar dominio y señorío,”

consagra especialmente esta voz en su sentido lato para el estilo jocoso. El *introito* de una carta, decimos familiarmente: y hablando de una mesa servida con primor, solemos decir que tuvo mui buenos *introitos*. El ingenioso D. Antonio Capmany, fino calificador de estilos y lenguages, queriendo nombrar con donaire el preámbulo de aquellas proposiciones de escándalo que hizo en Córtes el Diputado D. Alonso de la Vera, no encontró término mas propio para denominarle, que el de *introito*. Los que asistiéron á la sesion, lo tendrán bien presente: fué dicho celebrado.

La autoridad de la Academia Española abona el uso del mismo vocablo. INTROITO, dice „es lo mismo que *entrada*, ó principio de otra cosa: y así suelen llamarse *introitos* las antífonas que se dicen ántes de los Salmos: pero singularmente se llama *introito* el principio de la Misa, y lo que se dice en ella para entrar al altar.” (1)

Poniendo la Academia la voz *introito* en su primitiva significacion como sinónimo de *entrada*; vea-

(1) *Diccionario grande de la Academia.*

mos las acepciones de esta. La séptima, según la última edición del Diccionario de la Academia, dice así: „ENTRADA, el principio de alguna cosa como oracion, libro &c.” De consiguiente habiendo yo empleado la palabra *introito* en este su propio y genuino significado, conforme á la autoridad de los clásicos y el uso de los discretos, no entiendo porque se me hace tal acriminacion. ¿Acaso porque teniendo esta voz entre sus varias acepciones la de significar una cosa santa, esta puede caer en irrision, si se aplica á cosas de burla la voz que la significa? Pero eso, permítanmelo decir mis Censores, me parece que es llevar el escrúpulo mui al extremo. Por esa regla no digamos *prefacio* al de un libro, para no profanar el de la Misa.

No es nuevo en España el verse un escritor zaherido severamente por una palabra que disuene á algunos oidos escrupulosos. Por los años de mil seiscientos y tantos publicó el Lic. Alonso de Carranza un libro mui curioso y doctrinal, que intituló „ROGACION á Felipe IV en detestacion de los grandes abusos en los trages y adornos, nuevamente introducidos en España.” (Es necesario tener presente que *rogacion* significa, entre otras cosas, procesion de rogativa.) Apénas le habia publicado, salió un D. Arias Gonzalo con un papel en que, á vuelta de algunas personalidades chocantes contra Carranza, gasta algunos folios en censurarle el título; y en el 6.º falla por fin que „poner Carranza á su memorial ó súplica título de *rogacion* fué, demas de desacato, desacierto de marca mayor.”—El caso me parece idéntico.

Segundo. La segunda prueba que alega la Junta contra mi intencion, es „la ambigüedad con que hablando de la Bula de la Santa Cruzada se dice de ella en el Diccionario que es de los papeles mas malos.”—

Da tan poca márgen á la duda el tono positivo en

que me expreso sobre este punto, que me admira sobre manera semejante reparo. Abrase el Diccionario, y se verá que seis líneas mas arriba de las palabras que se citan, dexo dicho en propios términos, que „la Bula consta de una ó dos hojas en folio *de papel como de estraza,*” (pág. 20) y con referencia á esto recalco äun más la expresion, pues la cláusula que se me tacha, arranca así: „Es, como ya dixé, de los papeles mas malos.” (*ibid.*)

Tercero. Tercera muestra, segun la Junta Censoria, de la doblez con que está escrito el Diccionario crítico „*la obscuridad con que en el artículo MUERTE presenta la repugnancia de la razon al cautiverio con que el Apóstol S. Pablo predica que se debe sujetar á la Religion y á la Fe.*”

Ninguno de cuantos cargos se me hacen, unos por vagos, y por mas ó ménos infundados todos, me ha chocado tanto como este; porque ninguno choca mas visiblemente con mis ideas, con el objeto final é inmediato del Diccionario, y con el tenor preciso de las palabras de donde le deducen. Confieso que he padecido una amarga humillacion, al ver que de un artículo, escrito con la mayor efusion de mi alma, y donde creo haber hecho mas sensible la armonía de la razon con la Fe para bien de la humanidad; de ese mismo se hayan podido sacar argumentos contra lo propio que intento probar. Pero en empeñándose en sacar así veneno de la triaca, no hai libro inocente, aunque baxe á escribirle un Angel del cielo.

Exponiendo los motivos que me impeliéron á escribir dicho artículo, espero que resaltará la verdad mas brillante, y mas pura la rectitud de mis intenciones. — Yo considero aquí la muerte baxo un solo aspecto, el terror que naturalmente infunde. Aun este quieren redoblárnosle algunos discursitas, haciéndonos tan tremendo el tránsito de esta á la eterna vida, que el miedo del otro mundo nos perturbe é im-

pida el cumplir en este con nuestras mas sagradas obligaciones; y de este modo, ni seamos buenos para este mundo ni para el otro. Esta conducta no me parece acertada ni patriótica, con especialidad en la época presente: pero aun me parece mas reprehensible la de los mismos terroristas sepulcrales, cuando no solo encarecen con entusiástica fantasía los horrores del morir; sino que motejan de libertinos á los que, para alentar á los patriotas que defienden la Religion y la Patria, y hacerlos arrostrar con serenidad los peligros de la guerra, les pintan la muerte suave para el hombre de bien. Yo tengo por muy criminales para con la Patria á los predicantes de ese terrorismo; y que lo son no menos ante Religion, no hai para qué ponderarlo: la calidad de esta guerra lo evidencia.

El hombre de bien, el verdadero católico no ha de morir con las agonías de un infiel y malvado: él patriota español en Campaña debe, á mi juicio, esperar la muerte con la misma serenidad que la recibian los Mártires en los primeros siglos del cristianismo. Las Divinas Escrituras nos ofrecen exemplares del valor y firmeza con que arrostran la muerte los defensores de la Religion y la Patria. La muerte de los Macabeos es uno de los mas insignes: la Iglesia la celebra, y los españoles que mueren por la Patria siguen su exemplo. El de Velarde que cito, es de los mas tiernos y sublimes: su muerte es la de un justo: „cumplió, digo, con su obligacion en este mundo, y nada tiene que temer en el otro.” En efecto, dió la vida por los suyos, que segun la expresion del mismo Jesu-Cristo, es la mas perfecta caridad; y la caridad perfecta borra todos los pecados: es doctrina evangélica.

Si por un momento suponemos embargados los ánimos de nuestros guerreros de ese terror pánico que difuæpun algunos caviladores pusilánimes ó alevés ¿qué

éxito tendría la presente guerra? ¿Qué sería de la Patria? ¿qué de la Religion? El tirano triunfaria; nosotros quedaríamos sus esclavos, y el Trono y el Altar serian ludibrio suyo. Al contemplar consecuencias tan fatales, no estoi léjos de sindicar de agentes de Napoleon á esos siniestros y medrosos agonizantes: y „desde luego los declaro agenos de todo racional discurso;” añadiendo que „*ni la Religion ni la sana razon pueden aprobar su doctrina,*” (pág. 109.) Verdaderamente: porque siendo entrambas para beneficio del linage humano, no hai arguïr con la razon ni con la Religion; porque siempre que se dixere que „*la razon ó la Religion van contra el hombre; el hombre es quien indefectiblemente va contra la razon ó la Religion.*” (ibid.)

Esto me parece que está claro; y léjos de envolver ni sombra de esa *repugnancia de la razon al cautiverio de la Religion*, que la Junta insinúa, es el testimonio mas auténtico de la armonía de la sana razon con la verdadera Religion; cuyas máximas siempre van acordes á favor del hombre.

Cuarto. El cuarto exemplo que cita la Junta en prueba de estar mi obra escrita con doblez contra la Religion es (dice) „*el burlesco tono con que enumero varias de las especies en que dividen los Teólogos la gracia.*” —

Del no ya burlesco, sino festivo tono, con que enumero varias de las especies en que los Teólogos dividen la gracia, justamente cuando me dirijo contra uno que abusó escandalosamente de su ciencia haciendo antojadizas distinciones de la gracia en detrimento de la Fe, no comprendo como la Junta ha podido sacar materia de acusacion contra mí: todo lo contrario parece que debia ser: y si mis Censores, cuando yo vitupero tal desacato, así me capitulan, mas parece que se ponen de parte de los abusos, que de su cristiana emienda. La premura con que

estendiéron la sentencia , no les dexó advertir que el mismo empeño de acriminar mi buena fe por deducirme culpado , podria comprometer sensiblemente la suya propia en el concepto de los que juzguen tan precipitadamente , como á mí se me ha juzgado.

El pasage mismo de donde se quieren deducir tan vehementes indicios contra mi fe , será el que mas la abone. Hablando de los „Teólogos que *corrompen* la moral y aun *el moral*” en el artículo *Molinistas* , nombro al xefe de esta secta , el Jesuita Molina ; el cual , digo , *heregeó* diabólicamente en materias de gracia.” (pág. 102.)

Añado en seguida que como „hai tantos géneros de gracia... (*aquí las gracias*) no sé ó no me acuerdo en cual prevaricó Molina ; aunque todas estas gracias las conozco de oidas , y *aunque creo y venero como católico cristiano todas las que no huelan á chamusquina.*” (ib.)

Es necesario ponerse exprofeso de espaldas á la luz , para no ver aquí el mas santo fin sin vislumbre siquiera de intencion pecaminosa. Por el contexto todo del artículo se ve no ser otro mi objeto , que reprehender el exceso con que algunos Teólogos se dexan arrastrar del prurito de sutilizar , distinguir y subdistinguir las materias de la Fe , dando consigo en precipicios ruinosos para la moral cristiana. Y ¿en qué materia se ha abusado y escandalizado mas , que en la de la gracia? Dirigiendo yo , pues , la invectiva señaladamente contra los Molinistas ; esto es , contra los enemigos de la gracia en el sentido tomístico y agustiniano ; es evidente que mi crítica en todo lo que pueda tener de ridículo , no recae sino sobre Molina y sus sectarios , los cuales han introducido en la Teología una nomenclatura de gracias êxóticas y desconocidas en la antigüedad. A la verdad ¿qué de cosas no se han dicho y escrito por los Tomistas y Agustinos contra *la gracia suficiente y versátil* de los Molinistas ?

De paso insinúo también en el mismo artículo que el comun de los fieles, para servir á Dios y á la Patria no necesita saber todas esas distinciones, bastándonos á los legos creer la necesidad de la gracia que enseña la Iglesia Universal, y que yo (repito) *creo y venero como Católico Cristiano*.— Queda, por consecuencia, desvanecido el piadoso escrúpulo de la Junta Censoria.

Quinto. El último exemplo que cita la Junta de Censura para confirmar su juicio es „ *la proposicion que vierto á la página 133, donde ataco (dice) la infalibilidad de la Iglesia sin nombrarla.*” — Juicio mas temerario no puede darse, ni que mas contradiga al espíritu y contexto del artículo mismo, y á los precisos términos de la proposicion de donde se ha inducido. Yo espero que mis Censores, recobrados ya del sobrecogimiento que les embarazaba el uso de su propia sentencia al tiempo de calificar mi obra, podrán ahora ver serenamente cuan precipitada han dexado correr la pluma; y con cuan poca tinta se debe llevar en materias tales, donde interviene la vida natural y civil de los ciudadanos; para no mancillar el ageno ni el propio honor con borrones que podrán ser indelebles.

En el artículo VERDAD de mi Diccionario burlesco ridiculizo la definicion que mi antagonista da en el suyo de esta palabra en las siguientes. „VERDAD, moneda pura y legítima que si los *maestros del arte no la ensayan y tocan á la piedra angular*, se falsifica y contrahace geométricamente por una inundacion de monederos falsos.” (1)

Yo colijo que lo que el autor quiere decir en este artículo enigmático, es que él y otros de su escuela son los maestros natos, fieles-contrastes ó ensa-

(1) *Diccionario razonado manual*, pág. 71.

yadores de toda verdad; y como en la desatentada alegoría de que se vale, toma torpemente la *pedra angular* (cuyo misterioso sentido parece que ignora) por la *pedra de toque* donde se prueban los metales, mostrándose igualmente rudo en las sagradas que en las humanas Letras; de aquí tomo yo ocasion para burlarme de tan vana arrogancia é idiotismo, significando cuan poco se puede fiar en la ciencia de unos hombres que, suponiéndose depositarios y calificados hasta de la Divina verdad, tropiezan en los mas groseros errores humanos.

Así, pues, todo mi artículo es una continua invectiva contra esos hombres desvanecidos de doctos que, diciéndose con piadosos títulos Maestros de la verdad, suelen ser gente idiota y sin letras, ó falsos Doctores, *docentes quæ non oportet* (segun la expresion de S. Pablo) *turpis lucri gratiâ*.

De estos tales es de quienes yo hablo señaladamente, donde la Junta imagina que hablo de la Iglesia; y tan señaladamente, que hasta nombro sugetos. Esos *Maestros del arte* digo (pág. 132) „como el Maestro Alvarado y *demas* que se erigen en Maestros del género humano sin exhibir sus títulos: en cuya generalidad comprehendo á los Redactores del Censor, cuyos fallos absolutos acababa de ridiculizar en la foja anterior, poniendo por toda crítica á un artículo que censuro: „*Aprobado*, como dice el Censor-general.” (pág. 130.)

Glosando palabra por palabra el tenor y espíritu de las que componen el citado artículo VERDAD del Diccionario razonado, hago donaire de las locas pretensiones de este, de aquel y *demas escritores* que de propia autoridad quieren á todos someternos á su pedante férula; dándoles el último golpe en una especie de adfabulacion con que concluye la glosa en esta forma.

„Todo esto será mui santo y mui bueno; pero me:

ocurre una cosa: si el que se dice Maestro del arte, es alguno como el de la presente historia; y si en vez de probar la moneda en una piedra fina de toque, la toca á una tosca piedra berroqueña como la de márras, ¿no me dirá Ud., señor lector, que hemos quedado frescos?"

Y á renglon seguido: „Esto me trae á las mientes un principio de crítica que me parece viene de perlas: dice así: Creer que un hombre ó una reunión de hombres es infalible, *porque lo dicen ellos ú otros hombres cuya infalibilidad no está probada*; y someterse á sus fallos *ciegamente*, es fundar una fe infalible sobre fundamentos mui falibles. — *Solo Dios es infalible. Yo no sé si he dicho algo.*"

Es necesario estar absolutamente desalumbrado por el prestigio de alguna ciega pasión ó preocupación, para ver aquí tales visiones como mis Censores se figuran. ¿De donde han podido inducir que yo hablo aquí de la Iglesia? Por ventura ¿la infalibilidad de la Iglesia no está *probada* para todos los fieles católicos? ¿Escribo yo en Cádiz, ú en Liorna? ¿Entre Cristianos, ó entre infieles?

¿Qué razón, siquiera de congruëncia, ha podido tener la Junta para fallar que *ataco la infalibilidad de la Iglesia*? La Iglesia es infalible, porque lo dice Dios; y yo hablo expresamente de unos hombres y de una reunión de hombres que se tienen por infalibles *porque lo dicen ellos*. La infalibilidad de la Iglesia está probada por la tradición y la Sagrada Escritura; y yo hablo determinadamente de una infalibilidad que *no está probada*, y que osadamente se atribuyen ciertos hombres. Fundar, pues, su fe y asenso sobre esta supuesta infalibilidad, y fundarla *ciegamente*, es fundarla sobre fundamentos mui falibles.

Añado al fin que *solo Dios es infalible*: expresión enfática, mil veces repetida en las Santas Escrituras, y con la que he querido confundir la so-

berbia de esos semidoctos, haciéndoles ver la nada de su ciencia, que es sombra y tinieblas, comparada con la luz de las Divinas verdades, de que presumen ser depositarios. Pero esa expresion ¿acaso perjudica á la infalibilidad de la Santa Iglesia? De ninguna manera: la Iglesia no es infalible, sino por la misma infalibilidad de Dios: asíque cuando se dice y repite que solo Dios es infalible, ni yo ni nadie pretende excluir la infalibilidad de la Iglesia: porque en este caso se afirmaria y negaria al mismo tiempo con una contradiccion manifiesta la infalibilidad del mismo Dios que habla por su Iglesia.

Me he extendido tanto en la satisfaccion á este cargo, porque es el mas grave sin ser el ménos infundado que se me hace: y donde la Junta Censoria, en mi dictámen, se ha excedido notoriamente de los límites de la justicia y de la caridad cristiana, defiriendo sin duda á siniestras y externas impresiones; porque yo nunca querré persuadirme á que tan torcidos juicios salgan de ánimos tan rectos y justificados. Otro seguramente hubiera sido su fallo, si al tomar la pluma los Censores, contemplasen que no van á escribir para el momento ni para un círculo pequeño de personas; sino para la Europa, para el mundo entero y para la posteridad, donde sin afectos de amor ni de odio serán oídos en apelacion los Jueces y juzgados juntamente.

Estos son los exemplos que la Junta alega en comprobacion de la cautela con que asegura está escrito el Diccionario: omitiendo, añade, *otras muchas proposiciones &c.* sin duda por creer que las cinco que cita, son suficientes para fundar su dictámen. De cualquier manera, como no se sirve citar las que se reserva, yo no puedo contestar á ellas; aunque verdaderamente me sirve de consuelo el considerar que siempre serán de ménos momento: pues no parece regular, ni cumpliria la Junta con su honor y su con-

ciencia, si hubiera descartado las pruebas mas sólidas, para motivar su Calificación con las mas débiles y aëreas.

Antes de proceder al éxámen de las demas observaciones generales que sirven de presupuestos á la sentencia final contra el *Diccionario*; detengámonos un instante á fixar los resultados del análisis que acabamos de hacer: á cuyo efecto reproduzcamos en sustancia la censura de la Junta que no debemos perder de vista.— El *Diccionario crítico-burlesco*, segun mis *Censores*, es *impío &c.* Fundamentos de este fallo: — Ningun hecho positivo; pues segun los mismos contiene *doctrina sana*, y no *contradice abiertamente ningun dogma &c.* ¿Donde está, pues, la impiedad? — En la intencion del autor que, segun los *Censores*, *ataca la Religion cautelosamente.* Pruebas, segun los mismos: — primera. „La palabra *Introito*” &c.

Por consecuencia, si en las reflexiones que anteceden, he acertado á demostrar el ningun fundamento con que la Junta Censoria acrimina mi intencion en los pasages que cita; habré satisfecho plenamente. Yo creo haberlo conseguido: mis *Censores* lo dirán: apelo á su mejor dictámen.— Pasemos ya al artículo 3.^o de la Calificación que dice así:

„El estilo interesante, castizo lenguaje y divertidas invectivas del *Diccionario crítico-burlesco* lo hacen tan grato al oido y al entendimiento como funesto al corazon, á quien seduce y corrompe en tal manera, que el incauto que sin bastante prevision ó éxámen lo lea, no podrá dexar de beber en él el veneno que debe extinguir su respeto á la Religion que profesa.” —

Siempre el mismo pensamiento, repetido con una continua perisología. El *Diccionario* es malo, porque la intencion es mala: y varios accidentes que tiene buenos, no sirven sino para hacerle peor.— Yo me

creo dispensado de contestar á este artículo , porque está implícito en los demas á que tengo satisfecho : solo añade una perífrasis galana , con que los Censores honran profusamente mis talentos : yo les doi las debidas gracias , suplicándoles que se sirvan rebaxar de los elogios que me dan , para compensar la *piedad* y la justicia que me deben.

Nuevo artículo de la Censura: es el primero en órden y dice de esta manera.

El carácter del Diccionario es IMPIO y contrario al espíritu de la Religion en sus gerarquías, prácticas, ejercicios y costumbres; porque en él se vulnera y lastima desde la cabeza visible de la Iglesia hasta el último Ministro suyo, con tanta mayor impunidad, cuanto la cautela y artificio con que está escrito, es mas oculto, y quanto aparecen mas interesantes su estilo.” &c.

Como siempre tropiezo con una misma dificultad al leer cualquiera artículo de la Censura; no se extrañe que repita constantemente un mismo género de argumentos. El Diccionario se dice que es *impío*: hechos con que probar esta impiedad, la Junta confiesa sinceramente que no los tiene: pero tiene sospechas. Y sobre meras sospechas y tan livianas como tengo demostrado ¿funda un fallo positivo, tan grave y criminal? Inconceivable parece, como confesando los Censores, ser tan *oculto el artificio con que está escrita mi obra*, declaran sinembargo que *su carácter es impío y contrario al espíritu de la Religion*. ¿Qué lei, qué principio de derecho, ú qué regla de criterio los autoriza á deducir una sentencia cierta de pruebas dudosas? Ese modo de juzgar (permítase decirlo á quien padece sus efectos) es opuesto á toda razon y justicia. Lo mas á que la prudencia dicta que podria talvez adelantarse el juicio, es á insinuar la obra de sospechosa de impiedad: aunque en lei ni aun para eso

entiendo que tiene facultades la Junta, segun el Reglamento y la Constitucion. La Junta de Censura ha sido instituida para calificar los escritos, nó las intenciones: las intenciones ocultas de los hombres ni la Iglesia ni el Estado puede juzgarlas: estan reservadas á otro tribunal de superior naturaleza, donde comparecerémos todos algun dia. La misma Junta indica que las intenciones, cuando no se hacen ostensibles con hechos, estan fuera del alcance de la Lei. La palabra *impunidad* que usa, ó no significa ahí nada, o significa esto mismo.

No comprehendo como al estender la Calificacion, han podido desentenderse tan absolutamente mis Censores de los testimonios repetidos que doi en toda mi obra de las puras intenciones que me animan, y del respeto que profeso al Clero, y á los buenos Ministros en particular. La Junta me permitirá, pues de tal manera la tiene olvidada, que la recuerde mi quinta advertencia que cité ya arriba: á saber que „jamás ha sido mi ánimo zaherir al Estado-Eclesiástico en general, ni al menor de sus individuos, que con sus virtudes y exemplar doctrina son la edificacion de las almas fuertes, aliento de las débiles y apoyo de la justa libertad. *Yo tiro solamente á los malos de las varias gerarquías de la Iglesia.*”

Si la Junta contra los hechos y la expresion tan manifiesta de mi pura intencion, dexando lo cierto por lo dudoso, se empeña tan obstinadamente en descubrir en mi escrito una intencion criminal ¿no parece que tira mas á buscar el delito, que la verdad?

La verdad es que en todo el Diccionario, si se lee *sin prevencion ni espíritu de sistema*, no se hallará cosa que ofenda á la verdadera Religion, á la Iglesia, ni á sus dignos Ministros; ni ménos á sus prácticas y exercicios santos. Y si por mi desgracia la hubiera, esta me parece que era la ocasion de que la Junta citase exemplares; pues no es este asunto pa-

ra tratado en términos generales; ni creo que es fundar un dictámen, verter proposiciones absolutas sin hechos ni comprobantes.

La Junta de Censura afirma que el *Diccionario crítico* „vulnera y lastima desde la cabeza visible de la Iglesia hasta el último Ministro suyo.” — A los malos es á quienes vulnera y lastima; y tanto mas sensiblemente, cuanto los ataca con el arma del ridículo que hiere y punza mas que la reprehension acre y severa.

Que los malos Ministros pueden y deben ser censurados, es una verdad que no necesita de prueba; pero es verdad mui amarga para los que con sus desórdenes afrentan la Iglesia. Así es que el furor de algunos falsos zelosos contra el *Diccionario burlesco*, no son los errores que este pueda contener, los que se le han encendido: no son los errores contra la Fe, nó; sino las verdades contra su engañosa hipocresía. Mas se ofenden esos solipsistas de una leve verdad contra ellos, que de mil errores atroces contra la Divinidad.

La erudicion de mis Censores suplirá aquí la falta de autoridades que yo no puedo citar, careciendo en mi prision de los libros mas precisos. No obstante citaré algunas. S. Gerónimo, cuya pluma acre y vehemente se dispara con no poca frecuencia contra los malos Clérigos y Monges, reprehendiendo sus grandes riquezas dice así en una epístola á Nepociano. „Hai algunos que son mas ricos cuando Monges, que lo fuéron cuando seculares; y Clérigos hai que baxo las banderas de Cristo pobre poseen mas riquezas, que cuando seguian las banderas del diablo rico y engañoso. De suerte que la Iglesia llora opulentos á los que el siglo despreciaba ántes méndigos.” (1)

(1) *Nonnulli sunt ditiores Monachi, quàm fuerant seculares; et Clerici qui possideant opes sub Christo paupere, quas sub locuplete*

S. Juan Crisóstomo suelta el raudal de su elocuencia en invectivas no ménos acerbas que en donosas burlas contra los hipócritas, los malos Clérigos, los Monges mundanos &c.

Hasta aquellos Santos escritores, reconocidos por modelos de suavidad de estilo y dición, desatan la hiel mas amarga en sus escritos, cuando se trata de zaherir á los Eclesiásticos sus vicios ó errores. Tal es S. Bernardo, llamado el meliflúo por su pluma elegante. Léanse con especialidad (dice un ingenioso y útil, cuanto perseguido escritor nuestro (1) léanse sus libros *De consideratione ad Papam Eugenium*; y dígase si es posible escribir „sátira mas penetrante contra toda la Corte de Roma, comenzando por el Papa y acabando por el mas ínfimo curial. Allí á nadie se perdona: ni á dignidades, ni á clases, ni á empleos, ni á tribunales, ni á Clérigos ni á Monges. Allí nada se disimula; ni profanidad, ni mesas, ni muebles, ni injusticias, ni cohechos, ni simonías, ni éxámenes, ni provisiones. Allí á todos se les residencia: al Papa, á los Cardenales, á los Obispos...”

Ultimamente, el mismo Santo Padre se produce en términos no mas benignos contra los malos Eclesiásticos en su libro *De Sacerdotis dignitate*; del cual pronosticaba lo que todo escritor puede esperarse, siempre que salga á combatir abusos y preocupaciones. „Aunque sé muy bien, dice, que me han de cargar de dicterios y calumnias por este librito muchos Sacerdotes que no quieren practicar lo que en él les digo; tambien creo que otros muchos me han de llenar de bendiciones: con la diferencia, que los dicterios con que los malos piensan despedazarme, no me

et fallace diabolo non habuerant; ut suspiret eos Ecclesia divites, quos mundus contempsit antea mendicos.”

(2) El P. Isla.

hacen daño alguno; y las oraciones con que los buenos me ayudan, me hacen grandísimo provecho." (1)

Citaria exemplares en infinito, si pudiera suplir con la memoria las obras de que estoi privado. No los juzgo necesarios, pues mis Censores los tendrán mas presentes. No se olviden, sin embargo, del exemplo de nuestro Divino Maestro, que tantas veces y con tanta amargura reprehendió é hizo pública la hipocresía de los Fariseos y Sacerdotes de la Lei antigua; sin que por eso dexase de respetar el Sacerdocio, el Ministerio y la Lei. ¿Quién mas amante y zeloso del ministerio eclesiástico, que el Apóstol S. Pablo? Y sin embargo ¿quien habló jamas tan fuertemente contra los malos Ministros? Corregir á los malos es honrar á los buenos; y yo los honro y venero de todo mi corazón.

Quisiera yo que mis Censores se parasen á reflexionar seriamente sobre la importantísima diferencia que se debe hacer entre los Sacerdotes y el Altar, entre los Ministros y su sagrado Ministerio: y teniendo presente esta sola consideracion, de que he procurado no olvidarme, verán que aun en los pasages de mi obra que mas ofensivos les parecieron en su primera acalorada lectura, nada hallan que sea contra el Ministerio y los buenos Ministros. *Yo tiro contra los malos solamente.*

A estos les declaro guerra sin fin, cuando á favor de su venerable carácter se ingieren en el siglo á predicar nocivas ú ociosas doctrinas, y condenar las útiles y saludables: cuando abandonan la Iglesia para venir á turbar el Estado. Entónces yo, *peleando*, creo, á lei (como digo en el prólogo) cierro con

(1) „*Quamquam nos jam pro hoc libello plurimos Sacerdotes, qui hæc quæ loquimur agere nollunt, infidelitèr esse detracturos: sed sicut lacerationibus obtrectationum minimè pergravamur: sic demùm provatorum et sanctorum virorum orationibus adjuvamur.*”

ellos persiguiéndolos hasta el *atrio de la Iglesia*. Al *umbral* llego: de allí no paso: encerrados ya en parte de donde nunca debieran salir, allí castíguelos quien pueda y deba.

¿Necesito por ventura citar nuevas pruebas de la necesidad que tiene España de que se castiguen exemplarmente tantos escándalos de subversion, como algunos indignos Sacerdotes han dado en nuestros dias, así en la España libre como en la cautiva, en la antigua como en la nueva España? Muchos exemplares tendria que citar, y tan amargos que arrancan lágrimas de sangre á los buenos Eclesiásticos que ven tan mancillado su estado por tantos y tan proterbos Ministros: á los buenos Eclesiásticos que, en medio de la amargura con que leen mi opúsculo, admiran y bendicen el denodado zelo con que me he arrojado á enunciar ciertas verdades, de que esperan la mas completa reformation en su estado.— Mis Censores, pues, me permitan hacer en este punto una prudente reticencia.

La Junta Censoria señala como especialmente *vulnerada* en el Diccionario crítico la *Cabeza visible de la Iglesia*. (La Junta me parece que confunde á menudo la dignidad con la persona.) Pero ¿en qué parte de mi obra se *vulnera ni lastima la Cabeza* de la Iglesia? Como los Censores no se sirven designar artículo ni folio, habré yo de ponerme á inquirirlo: dura y cruel situacion que repugna á la humanidad, constituir á un hombre en el caso de buscarse los delitos, siendo acusador de sí propio! Mas este es uno de tantos inconvenientes, fatales todos para mí, ocasionado por la precipitacion de la censura.— Mis Censores aparecen como yo, tristes víctimas de las circunstancias.

El lugar indicado naturalmente para tratar este punto es el artículo PAPA. Véase si contiene ni una alusion, siquiera, que pueda lastimar á la persona ni á la

Dignidad Pontificia. Todo lo contrario: en él se vengaba á algun sumo Pontífice de los agravios y desacatos que cometieron contra su Ministerio y persona los Jesuitas sus desafectos, que tan derramados anduvieron, por otra parte, en ampliar la autoridad de los Papas, hasta el extremo de quererlos instituir Señores absolutos del mundo en lo espiritual y temporal. El autor que impugno se insinúa tan afecto á los Jesuitas y á sus chocantes doctrinas; que aprovecho esta ocasion para ridiculizarle y ridiculizar esas opiniones ultramontanas, las cuales si algun dia prevalecieron entre nosotros, hace ya mucho tiempo que son la irrision de los sabios Disciplinistas.

En la página 18 de mi **Diccionario** apunto una ligera muestra del despotismo canceleresco que en tiempos en que se conocian ménos los derechos del Trono y del Altar, exerció la Corte de Roma sobre los Príncipes Cristianos. Bien sabido es cuanto se excedieron algunos Papas en este punto. El abuso parcial ó absoluto de la doble potestad que en sí reunen como Príncipes temporales y como Vicarios de Jesucristo, la casi imposibilidad de ejercer la una sin complicacion con las funciones de la otra, y la sagacidad con que la política romana se ha prevalido para objetos puramente humanos de esta plenitud de poder de los Pontífices, ha producido grandes disturbios y calamidades á los pueblos de Europa. Si yo de intento me hubiese puesto á hacer (que no lo he hecho) la enumeracion de los males, ocasionados por tales abusos ¿podria decirse con razon que yo *vulneraba la Cabeza visible de la Iglesia*, ó mas bien que vengaba su Dignidad? La crónica de los crímenes de los Papas no es la sátira del Pontificado, sino la historia de los hombres: y aun si los historiadores hubieran demarcado con distincion la línea que separa la Dignidad Pontifical de la Regia, algunas acriminaciones que se hacen al báculo y la tiara, recaerian

sobre la Corona y Cetro; pero de cualquiera modo, eso toca á la persona, nó á la dignidad.

Una política tímida, cual es de suponer la de un Príncipe débil, ha obligado mas de una vez á los Papas á usar ciertas deferencias de pura contemplacion humana, con que han comprometido el decoro del Sumo Sacerdocio; sin que la Iglesia tenga en eso mas parte, que la suma de trabajos y tribulaciones que recaen sobre ella misma. En nuestros dias lo hemos visto. La politica, sin duda, conduxo á nuestro Santísimo Padre Pio VII á Paris para ungir al Usurpador del Trono de Francia. Los daños que se han seguido de esta condescendencia los llora la Europa, la misma Corte de Roma, la Cristiandad entera, y äun el mismo Pontífice, tan laudable ahora en su prision, como entónces digno de compasion por su condescendencia. Pero esta conducta es peregrina á la Religion: ni la Iglesia, ni su Cabeza visible son parte alguna en esa mera transacion política, en que la Religion y su Pontífice Sumo fuéron juguete de la ambicion de Bonaparte.

Podria citar multitud de rasgos históricos en ilustracion de esta grave materia, para hacer ver que la Corte de Roma y su Príncipe temporal son cosas distintas de la Iglesia y su *Cabeza visible*: ante quien yo baxo la mia con el mas profundo respeto.

En el mismo artículo de que vamos haciendo crisis, acrimina la Junta Censoria mi escrito de *contrario á las prácticas, ejercicios y costumbres de la Religion*. La Junta no dice, como debiera, á qué prácticas, ejercicios, y costumbres religiosas es contrario el Dicionario en particular; y de la buena fé de mis Censores espero que cuando le hayan leído mas despacio, desearian no haber soltado tampoco esa proposicion general y absoluta. A fin de que puedan con mas salva conciencia reformar su juicio en esta parte; supícoles que pasen la vista por estas líneas

del Diccionario que se leen á la página 96. Empeñado allí por el autor que impugno á tratar, por incidente, del derecho de censurar las corruptelas y abusos de las cosas santas, digo lo siguiente. „¿Quién me negará que entre nosotros hay corruptelas que claman por la mas pronta reforma? Y habiéndolas ¿por qué no se ha de levantar contra ellas la vara censoria? Fuera prestigios: donde quiera que hay abusos hai lugar á la censura: quien se escandalice de esta sentencia, está mas animado de un zelo farisaico, que del amor sincero de Dios y del próximo. Los abusos en este punto, pueden y deben sindicarse tanto mas, cuanto que son mas trascendentales que otros ningunos: *corruptio optimi pessima*. Que la crítica sea en tono grave ó festivo no importa mucho: fiscalícense en el seguro de que á la Religion no se la toca en nada. *La Religion* no son los errores, las prácticas absurdas, ni los bárbaros y atrozes establecimientos que se la han allegado: cuando todo esto se censura, la Religion queda intacta, por mas acre que sea la censura. Al oro con liga se le aplica el agua fuerte: la liga se deshace, y el oro queda siempre puro é intacto.”

Yo celebraría que mis Censores, leído sin prevención este y otros muchos pasages del Diccionario crítico-burlesco, me dixesen si cabe en buen discurso que una obra que en todas sus páginas respira este santo zelo, y donde tan positivamente se manifiesta el anhelo de que se emienden los abusos; puede ser contraria al espíritu de la Religion y á sus prácticas, ejercicios y costumbres. ¿Por qué no se me muestran las costumbres, las prácticas ó ejercicios de la Religion que se ofenden en mi libro? Una sola á lo ménos. Miéntras eso no se ha hecho, hai motivos para asegurar que la Junta Censoria ha puesto los espíritus á una prueba dura y difícil: obligar á que se crea lo que ella dice, contra lo mismo que se vé y se siente.

En el nuevo juicio á que someto mi obra , suplico á mis Censores que tengan aquí mui presente la notabilísima diferencia que hai entre las prácticas y ejercicios piadosos que constituyen la disciplina externa (en que caben grandes abusos) , y las prácticas fundamentales de nuestra Religion , conservadas fielmente por la Iglesia desde Jesucristo y los Apóstoles. Una cosa es la doctrina y prácticas de la Iglesia Universal , y otra , la doctrina y prácticas que hai en una ú otra Iglesia. En lo primero no puede haber error ni abusion , porque la Iglesia es regida por el Espíritu-Santo : en lo segundo pueden introducirse errores , abusos y prácticas supersticiosas : en cuyo concepto podemos decir que no todo lo que se enseña y practica en la iglesia es de la Iglesia. La codicia y la ignorancia han introducido siempre en los pueblos cristianos , baxo el velo de la piedad , algunas prácticas mas ó ménos absurdas que arraigadas una vez , se ha necesitado de todo el vigor y zelo apostólico de los primeros Pastores , y aun de los Concilios para su extirpacion.

El que clama porque se corrijan tales desórdenes ¿ es un impío? Como tal intentan presentarle al incauto pueblo los que estan empeñados en que se perpetúen unos abusos ó errores , en que tienen librado su vivir ó conveniencia. Si eso es ser impío , yo me glorío de serlo : y me glorío tanto más , quanto en este linage de impiedad me acompañan mui ilustres y aun santos varones. Impíos serán tantos hombres zelosos , como han consagrado sus desvelos á entresacar la zizaña que alguna mano ruda ó maligna habia sembrado en el campo del Señor , y no dexaba prevalecer y lozanearse la semilla de la buena doctrina. Impíos serán los doctos Españoles que asistieron al Concilio de Trento para gloria nuestra y asombro de los de otras Naciones. Impíos serán los Santos Padres que tan aguda y aun amargamente declamaron

contra las prácticas, ceremonias y usanzas contrarias á la pureza de la Fe. Impío en especial será San Agustin.

San Agustin escribió tambien en estilo satírico contra la supersticion de ciertos cristianos de su tiempo; los cuales, como algunos en el nuestro imaginan ganar su salvacion, si sus cadáveres baxan á la huesa envueltos en un seráfico sayal, esperaban ganar el cielo, si los suyos se enterraban junto á las cenizas y reliquias de los Mártires. El Santo se burla de su credulidad, diciéndoles que de nada les sirve ni aprovecha aquella su vana observancia. Si eso no aprovecha, añade el sabio Luis Vives en una Nota marginal á las obras de S. Agustin, si eso no aprovecha ni sirve para la salvacion ¿de qué servirá la *mortaja franciscana*? Si hoc non prodest ¿quid cuculla *Francisci* prodest? — ¡Qué impiedad! Clamarán algunos, ¡qué impiedad! — La tablilla de estos impíos sería interminable.

Algunas de estas prácticas abusivas confieso que se hallan contrariadas en mi obra. Mas ¿será posible que por ello me hagan artículo de acusacion mis Censores? Yo no puedo persuadirme tal de su ilustracion y sabiduría: creo mas bien que su ardiente zelo y el espíritu de vértigo que reinaba en aquel negro dia que extendieron la Censura, les ofuscó el entendimiento. ¡A tal término de confusion habia traído los espíritus el recio combate de encontradas opiniones, ó mas bien diré de intereses opuestos! estado terrible en que ofuscada la luz de la verdad con la ceguedad de las pasiones, el aliento pestífero del error sufoca y extingue, en espectadores y combatientes hasta la luz del natural discurso.

En los cuatro artículos de la Calificacion á que llevo contestado, censura la Junta Provincial el Dictionario, ú mas propiamente censura la intencion del

autor; pues al libro, en el hecho de declararse que contiene *doctrina sana, y no contradice abiertamente ningun dogma, ni defiende ningun error condenado por la Iglesia*, se le declara exento de toda nota substancial. En el artículo 5.º califica el estilo que en el primero habia celebrado de *interesante*, y de *interesante* vuelve á celebrar en el 3.º: mas en el 5.º se convierte ya en acusacion criminal lo que en los anteriores parece que sonaba á elogio. El artículo dice así: „*Debiendo ser tratados todos los puntos concernientes á la Religion con aquel decoro y respeto que designa la máxîma que dice las cosas santas se deben tratar santamente; por solo que habla de materias pertenecientes á la Religion en tono irónico y burlesco, comete una profanacion, y da de sí idea bien clara de que su objeto es solo amancillarla.*”

La máxîma de que *las cosas santas se deben tratar santamente*, es incontestable: pero ¿está propiamente contraida al caso presente? De ninguna manera; nadie podrá decir que los abusos y corruptelas que mancillan la Religion, sean *cosas santas*: quererlas canonizar de tales es un desacato enorme contra la Fe, y una blasfemia contra la Divinidad. „*La Religion, repito, no son los abusos, las prácticas absurdas ni los bárbaros y atroces establecimientos que se la han allegado. Cuando todo esto se censura, la Religion queda intacta; por mas acre que sea la censura. Al oro con liga se le aplica el agua-fuerte: la liga se deshace, y el oro queda siempre puro é intacto.*” De consiguiente „que la crítica de los abusos sea *en tono grave ó festivo*, no importa mucho: fiscalícense, en el seguro de que á la Religion no se la toca en nada.”

Esta satisfaccion tengo anticipada en mi obra al reparo que se me hace sobre el estilo. Y porque mis Censores no reputen sospechosa esta doctrina por mia, imaginando tal vez que *envuelve algunos especiosos ra-*

ciocinios, de los que solo es dado desentrañar á personas avezadas á desenredar los sofismas de la Lógica; voi á citar uno solo, entre mil exemplares que pudiera, en prueba de que eso mismo han enseñado y practicado los Padres de la Iglesia.

Que para la correccion moral y cristiana pueda y aun deba usarse del estilo en que está escrito el *Diccionario crítico*, nos lo enseña S. Gregorio Magno en el *Aviso IX* de su Pastoral á los Oradores cristianos, por las siguientes palabras. „El camino mas breve para corregir á los malos, es ponerles delante los defectos agenos mas chocantes y reprehensibles, é *increparlos con invectivas y dichos picantes*; á fin de que por los inexcusables desaciertos que en otros reconocen, vengan en conocimiento de los propios.” (1)

Mas como los exemplos prácticos persuadan y convengan mas eficazmente, que los preceptos; omitiendo en gracia de la brevedad los infinitos lugares que podria citar de Santos Doctores, que aconsejan el uso hasta de la sátira mas corrosiva contra el error, el vicio y los viciosos; voi á presentar un exemplar vivo que se halla en las obras de S. Agustin. Viendo el Santo Doctor que ni la persuasion ni las razones alcanzaban á retraer del error, ni á reducir á su deber á ciertos *Eclesiásticos* díscolos que, á título de Religion perturbaban la pública tranquilidad; compuso contra ellos una sátira aguda y punzante que intituló *Salmo*, con el fin de que, cantada por calles y plazas, cundiese más la afrenta de los malos. El *Salmo* (llamo la atencion de mis Censores al título) tiene una especie de estribillo en esta forma:

(1) „*Protervi compendiosè ad correctionem veniunt, si alterius culpæ manifestiores et exaltare requisitæ, improprio confundantur; ut ex eo quod defendere nequeunt, cognoscant se tenere improbè quod defendunt.*”

„Los que la paz amais, juzgad lo cierto.” (1)

y con alusión á la parábola de la red rota por algunos protervos; en que se simboliza la Iglesia y sus domésticos enemigos, dice entre otras cosas fuertes, lo que presento aquí traducido de prisa en verso castellano, siguiendo más el espíritu que las palabras del Santo. Acompaño estas también (2); para que así como en la traducción se vierten los conceptos del modo que más resalten; por las mismas palabras del Salmo se forme idea del estilo acre y mordicante del original.

¿Quienes la red rompiéron los primeros?—
 ¿Quieres saberlo? Hipócritas arteros
 Que justos se apellidan,
 Y dentro el pecho la ambición anidan.
 Dura guerra promueven:
 Contra el altar las sacras aras mueven,
 Contra el hombre á otros hombres; y su crimen
 Imputan á los míseros que oprimen.
 Las santas tradiciones de que abusan
 Corrompen, y de impíos nos acusan:
 Sus delitos doblando,
 Antes fingiendo, y hora calumniando.

(1) *Omnes qui gaudetis de pace, modo verum judicate.*—RETRACT. lib. I. cap. 20.

(2) *Bonus auditor fortassè quærit qui ruperunt retem?*

Homines multum superbi, qui justos se dicunt esse,

Sic fecerunt scissuram, et altare contra altare:

Diabolo se tradiderunt, cum pugnant de traditione:

Et crimen quod commisserunt, in alios volunt transferre.

Ipsi tradiderunt libros, et nos audent accusare;

Ut pejus committant scelus, quam commisserunt antè.

Custos noster, Deus magne! tu nos potes liberare

A pseudo-prophetis, qui nos quærent devorare;

Maledictum cor lupinum contegunt ovina pelle.

Qui non noverunt Scripturas, hos solent circumvenire:

Audiunt enim traditores, et nesciunt quod gestum est antè.

Quibus si dicas: probate, non habent quid respondere.—

Solo tu brazo ¡oh Dios! puede librarnos
 De los viles que intentan devorarnos,
 Cual lobos carniceros
 Con la piel disfrazados de corderos,
 Esos falsos profetas extravían
 Al ignorante pueblo; y los que fían
 Incautamente en su falaz doctrina,
 En vez de la moral pura y divina
 De la santa Escritura,
 Beben el turbio error y la impostura.
 Mándales tú que sus doctrinas prueben;
 Dudan confusos, y ni á hablar se atreven.

Habla despues nominátin contra los sediciosos Obis-
 pos de Numidia Botrio y Celestio; y en seguida po-
 ne estos notables versos (1)

Mas ¡ai! que entre el tumulto y desvarío
 Triunfó su astucia y su furor impío.
 Ni tranquilos los jueces sentenciáron,
 Ni las reglas y trámites guardáron
 Que las Leyes previenen,
 Y la debida libertad sostienen.
 Ni acusador ni reo aparecieron;
 Ni testigos ni pruebas produxéron
 Los pérfidos falsarios; y tan solo
 Triunfó el furor, la confusion y el dolo.

Este mismo estilo satírico que usa aquí el Santo,
 han usado igualmente otros Doctores de la Iglesia; y
 aun no sería difícil probar que se halla usado tam-
 bien en las Divinas Escrituras. Entre nosotros ha es-
 tado siempre tan en práctica el burlesco, así en pro-
 sa como en verso, que quizá es el estilo mas comun

(1) *Fecerunt quod voluerunt, tunc in illâ cæcitate.*
Non Judices sederunt, non Sacerdotes de more
Quo solent in magnis causis congregati judicare;
Non accusator et reus steterunt in quæstione;
Non testes, non documentum, quo possent crimen probare;
Sed furor, dolus, tumultus qui regnant in falsitate.

en nuestro idioma. Nuestros sermonarios abundan en este género: nuestros escritores ascéticos se han valido de él con frecuencia. Bien conocida es la destreza con que en este siglo pasado le manejaron con el mismo objeto moral y cristiano que yo, entre otros escritores, el erudito Feijoo, el donoso Isla, y el filósofo D. Diego de Torres: llegando á hacerse tan general, que no ya se empleaba solo en aquellas obras, donde en ingeniosas inventivas se trata de hacer ridículo y abominable el vicio y el error; sino tambien en aquellas en que hasta las materias santas sirven al recreo y desenfado de los espíritus.

En el mismo estilo *irónico y burlesco*, cuyo uso se reprehende en mí como una profanacion, cuando en él trato, nó de cosas santas, sino de censurar el abuso de estas, corre en español impreso y reimpresso con las licencias necesarias un libro que todo él versa sobre *cosas santas*. Es tan comun, que no me ha sido difícil adquirirle en mi prision; y le tengo á la vista. Su título es: „*Gracias de la gracia, saladas agudezas de los Santos: por el Doctor Boneta, Racionero del Salvador de Zaragoza.*”

Para que mis Censores se persuadan del rigor con que califican mi estilo, voi á presentar aquí algunas muestras del de este libro graciosísimo que rebosa donaires, á veces mas picantes que salados. Elijo solo algunos exemplares análogos á ciertas materias que se insinúan en mi obra.

Gracias de S. Vicente Ferrer.— „S. Pedro, dice el Santo en un sermón, *comia no mas que pan y aceitunas*, y era Papa. Si esto comia un Santo Pontífice ¿de donde (pregunta) han salido los regalos que ahora comen los Prelados? Y responde: que aquellas aceitunas que comia S. Pedro estaban preñadas, y pariéron á las perdices, capones, y fraisanes que hoi gastan los sucesores.—Y prosigue discurrendo lo mismo del vestido” &c. (pág. 61.)

Varias gracias de varios Siervos de Dios.— „De un Papa escribe Sanctoro, que en una ocasion mostró á un Fraile las muchas riquezas de su palacio, diciéndole: *nosotros no podemos estar sin plata ni oro, como S. Pedro*: y le respondió el Fraile: „tampoco V. Santidad podrá decir como S. Pedro al coxo: *levántate y anda, que en mí no hai oro ni plata.*” — (392.)

„Vió un labrador pasar por un camino con mucho tren y acompañamiento mui aparatoso á un Arzobispo de Colonia. Rióse el labrador; y preguntándole el Arzobispo la causa, le respondió: *me rio de que tu Príncipe S. Pedro, habiendo muerto tan pobre, haya dexado tan ricos á sus sucesores.* A que satisfizo el Prelado: „¿No ves que soi Duque y Arzobispo juntamente, y que ahora camino como Duque? Y aumentado la risa el rústico, le replicó: „Y si el Duque se fuese al Infierno ¿á donde se iria el Arzobispo?” — (ib.)

„Encontró el apostólico P. Lopez á un Prebendado, amigo suyo, en un meson almorzando una perdiz con nimia complacencia; y entre otras cosas le dixo el Prebendado: „¡Ah P. Lopez! qué tiempo aquel del estado de la inocencia, en que obedecian los animales al hombre; y en que llamaba uno á las perdices que volaban, y al punto se le venian á la mano!” El P. Lopez le respondió: „si durara ese tiempo, no comeria Ud. ahora esa perdiz que tan bien le sabe.—¿Por qué? se hubieran dado tanta prisa los golosos de perdices, como Ud., á llamarlas; que ya se hubiera acabado la especie de ellas.” — (504.)

Los rasgos sueltos en que esta obra toca de paso á las gentes de Iglesia, ya aludiendo á su relaxacion, ya por sazonar la narrativa, son innumerables. En la pág. 400, con ocasion de un trastrueque ridiculo de razones, que hizo un Lego en un capítulo de culpas de su órden, dice el Dr. Boneta, que „trocó los frenos; aunque no tan absurdamente, como el

que dislocó el refran de: „tan bien parece un ladrón en la horca, como un Sacerdote en el Altar,” diciendo: *tan bien parece un ladrón en el altar, como un Sacerdote en la horca.*”

„Estando en Brusélas (dice el autor del libro *Flores apum*) llegó á mí una hermosísima doncella, hecha un mar de lágrimas, pidiéndome tuviese piedad de su desventura. Yo la dixé templara sus gemidos, y me dixese la causa: y exclamó: „¡Ai, miserable de mí! que al ir á darme nuestro Vicario un ósculo por fuerza, le volví un reves tan recio, que le saqué sangre de las narices: y ahora me dicen los Clérigos que he de ir á Roma por la absolucion!” &c. (393.)

Algunos de los casos y cuentos que refiere este libro, sería bien que leyesen ciertas personas que tanto han clamado al escándalo por el cuento del Diccionario burlesco; á pesar de que tan manifiesto está su objeto moral de hacer ridículo un absurdo; y nó como algunos malignos han vociferado, el burlarse de las cosas santas. Copiaré solo un caso que se me presenta en este mismo artículo: es en esta forma. „Preguntando el P. Lopez á un rústico los Mandamientos de la Lei de Dios, le respondió que no los sabia. Y afeándole el que en tantos años no los hubiese aprendido, se escusó diciendo: *Padre, yo ya hubiera aprendido los Mandamientos; sino que en el pueblo corrió un rum-rum de que los querian vedar; y por eso no proseguí en aprenderlos.*” (404.)

Omito otros infinitos por el mismo y aun mas picante estilo, por no ofender la gravedad de mis Censores.— Contraigamos ahora todos estos hechos y razones al punto de la cuestion; y se verá cuan sin motivo se me redarguye de haber profanado con mi estilo las cosas santas, que sin duda alguna se deben tratar santamente; y que yo estoi tan distante de tratar de otro modo, como lo está quien reprehende un abuso, de quien le comete. Yo he escrito en estilo

irónico y burlesco contra un libro burlesco é irónico. De consiguiente, toda la crítica y la burla recae sobre el libro, autores, vicios y preocupaciones que combato; y de ninguna manera sobre las cosas santas que reverencio. Además: quien leyere con alguna atención el Diccionario crítico-burlesco, advertirá que templo generalmente el estilo al tenor de los asuntos: grave en algun otro caso que lo requiere; y mas de ordinario agudo y festivo, porque así lo pide la naturaleza de la obra. A pesar de todo, si yo no hubiere tenido siempre el pulso necesario para adaptar el estilo á los asuntos; decláreseme en hora buena por mal Escritor, pero nó por mal Cristiano.

Llamados á êxámen los antecedentes que la Junta Censoria sienta en los cinco artículos que dexamos contestados, y teniendo en consideracion las que en este escrito llevamos hechas en contra; veamos si arrojan legítimamente la criminalísima sentencia que se pronuncia contra el Diccionario en el artículo 6.º de Calificación, que vamos á analizar.

Este artículo remitiéndose á los anteriores como presupuestos de él, comprehende la sentencia calificativa de mi obra. Antes de alegar en contra aquellas obvias y precisas reflexiones que la razon y mi justicia demandan, me creo en la obligacion de desvanecer una especie de escrúpulo que la Junta insinúa al principio de este artículo: es á saber: *que no se cree facultada para declarar herético &c. ningun escrito: y por tanto solo declara al Diccionario subversivo de la lei fundamental que señala la Religion Católica por la única de la Nacion Española &c.* ¡Contradiccion cruel y chocante á mi juicio! Pero mas chocante aún, si se tiene presente que el Diccionario, segun la misma Junta, contiene *doctrina sana, y no contradice abiertamente ningun dogma, ni defiende á las claras ningun error condenado por la Iglesia: y so-*

bre todo, que lo primero que entra suponiendo la Junta en su Censura es, que *el carácter de mi escrito es impío y contrario al espíritu de la Religion.* ¡Notable escrupulosidad es la de mis Censores! No se atreven á declarar si un libro es herético, es decir, si contiene *algun error condenado*; y sin embargo declaran el mio *impío y subversivo!*... La Junta no se cree autorizada para declarar si un libro falta en algo á la Religion; y declara que el mio la falta en todo: no se cree facultada para lo ménos; y se cree con ilimitadas facultades para lo mas!!! — La Junta Censoria, si se me permite un símil comun para expresar mas claramente mi concepto, se asemeja aquí á un Juez que despues de condenar á muerte á un acusado, al aplicar la pena, escrupulizase acerca del linage de muerte que habia el infeliz de padecer; y le alargase más el suplicio con decir que otro Juez declarase si la muerte habia de ser de horca ó cuchillo.

Ni decir ni creer podré jamas que mis Censores hayan asentido á semejante pensamiento: todo lo contrario creo. La Junta, no satisfecha de su sentencia, por no haber podido tal vez obrar del todo conforme á su propio dictámen, ni parecídola que habia deferido lo bastante al ageno; en tal vacilacion de espíritu, quisiera descargar su conciencia en otros Calificadores; por no perjudicar á la justicia, ni á la inocencia. Esto sin duda es lo cierto.— Mis Censores, repito, son tan víctimas como yo mismo de las circunstancias.

Tres capítulos abraza la sentencia.— Exâminemos con separacion cada uno de ellos.

Primero. „*El Diccionario crítico-burlesco es SUBVERSIVO de la lei fundamental de nuestra Constitucion, que señala la Religion Católica por la única y sola de la Nacion Española.*”

Si al escribir mi obra hubiese yo podido imaginar que existia en el mundo quien la entendiera tan

al revés; y sobre todo, que podría argüírseme en juicio de cosas tan contrarias á mis sentimientos; ántes de trazar letra en ella, hubiera pedido al Omnipotente que me aniquilase con un rayo de su ira. Con ese cargo tan fuera de mi pensamiento me confunde la Junta de manera, que no me atrevo á fiar nada de mi propio juicio; ó... habré de romper por estimar en poco el ageno. A la verdad, si cuando mas de propósito escribo, produzco mis ideas de forma que las palabras expresan lo contrario de lo que siento; ¿qué confianza puedo tener en la fuerza de mis potencias? Y si por el contrario, sintiendo, pensando y produciéndome rectamente, hai hombres de tan torcido espíritu, que me entienden prepósteramente; y hombres de tan dócil asenso, que sin dificultad le prestan á los mayores absurdos; y hombres de tan mala fe, que abusan pérfidamente de la debilidad de los unos, y de la torpeza de los otros: y si esta atmósfera de error y de engaño se difunde en términos, que ofusca el superior discurso de los „buenos Sabidores,”... ¡Buen Dios! ¿á donde sube mi pensamiento desalado?

Nada ha podido sorprehenderme más, que ver tachado mi escrito como *subversivo* de una lei fundamental de la Constitucion: porque justamente la Constitucion, sus principios, y el nuevo órden civil y político que en su consecuencia va estableciendo el augusto Congreso Nacional, es lo que principalmente me he propuesto defender en él contra sus enemigos declarados y encubiertos.— Pero exâminemos el capítulo de la sentencia.

El Diccionario crítico-burlesco, segun la Junta Provincial de Censura, es *subversivo* de una lei fundamental de la Monarquía.— Analicemos esta proposicion; y veamos qué es *lei*, y qué cosa *subvertir* una lei.

Por una rara combinacion de circunstancias, de las que de largos en largos siglos se verifican en las

Naciones, los individuos de la Española, y señaladamente los que tenemos la dicha de vivir en Cádiz, podemos decir de cierta ciencia lo que es una lei; porque hemos visto hacerlas. La *lei* es la expresion de la opinion y voluntad general de una Nacion. Por consecuencia, toda lei puede considerarse como una proposicion en tono imperativo: YO ENTIENDO, YO QUIERO son cláusulas implícitas en toda lei. Y como el YO moral que habla en la lei, es toda una Nacion; la máxîma que la lei envuelve, adquiere para la razon toda la fuerza de autoridad, que presta á cualquiera proposicion el consentimiento de los millones de almas que se suponen actores ó consentidores de ella; y toda la fuerza de imperio, que pueda recibir de igual número de cuerpos y almas.

Sentados estos principios ¿quien se dirá que *subvierte* una lei? Yo entiendo que quien se opone á la opinion general que apoya el tenor de la lei; quien intenta que prevalezca contra aquella la suya, ú otra opinion opuesta.— ¿Quien quebranta ó infringe la lei? El que resiste ó se opone con sus acciones al imperio de la voluntad general, expresada por la Lei. Un exemplo material hará mas perceptible mi idea. Supongamos que se trata de un Mandamiento de la Lei de Dios, del séptimo verbigracia: este Mandamiento le quebranta quien hurta, quien comete acciones contrarias á lo que ordena ese precepto del Decálogo: y no le subvierte sino quien intenta probar que el hurtar no es pecado. Son cosas tan distintas la infraccion y la subversion, como que exîsten separadamente: un casuista en su retiro puede subvertir este Mandamiento, sin haber jamas hurtado cosa alguna: y un salteador ó un conquistador, aunque mas hayan robado, no subvierten, quebrantan el séptimo Mandamiento.

Por aquí se ve que la Junta Censoria ha dado á la palabra *subversivo* una extension de sentido violen-

ta. Por el tenor de la Censura parece que todo lo que es contrario á la Religion Católica, es subversivo de la lei fundamental que la establece en España por única y sola: por este principio no hai género de culpa, por leve que sea, que no se diga subversiva de dicha lei; pues toda culpa es contra la Religion. Este, á mi juicio, es un error. Nada es subversivo de una lei sino aquello que ataca la existencia moral de la misma lei; porque, repito, se infringen las leyes sin subvertirse, así como se peca contra Dios, contra la Religion y contra la Iglesia, sin negar la existencia de Dios, la necesidad de la Religion, ni la autoridad de la Iglesia. Solo es subversivo de una lei lo que la es contradictorio en términos formales: la lei, por exemplo, dice: *la Soberanía reside en la Nacion*: el que sostiene la contraria, esto es: „la Soberanía *no* reside en la Nacion,” ese es quien verdaderamente subvierte esta lei constitucional del Estado.

Como este cargo que la Junta hace contra mi escrito es tan grave, no debe extrañarse que yo sea prolixo presentando una misma idea baxo todos los puntos de vista que conciba pueden hacerla mas clara. Añado, pues, que toda lei es una proposicion lógica que consta de dos extremos; y entrambos es menester negarlos para su impugnacion absoluta. Sirva de exemplo esta proposicion „el Gobierno español es monárquico.” Todo cuanto se diga contra el Gobierno será mas ó ménos criminal, pero no será subversivo de la lei, mientras no se diga que el Gobierno *no* sea monárquico; porque no se subvierte la lei contradiciendo uno solo de sus extremos; así como en buena dialéctica no se destruye la verdad de una proposicion impugnando uno de sus extremos solamente. En una palabra, el que no contradice ó impugna la lei, no puede subvertirla: conque no habiendo yo impugnado la lei fundamental que señala la Religion

Católica por la única del Estado; no he subvertido la lei. Por consecuencia, el *Diccionario crítico-burlesco* no es subversivo de la citada lei fundamental de la Monarquía.

Descendamos äun á otros argumentos mas materiales. El *Diccionario* se dice ser *subversivo* de la lei fundamental que señala la Religion Católica por la única de la Nación. *Subvertir*, segun la Academia Española, es destruir, arruinar, trastornar: por consiguiente subversivo de la lei será aquel escrito que la intenta destruir ó trastornar. La lei manda que la Religion Católica sea la única en España. ¿Qué escritos, pues, serán subversivos de esta lei? Los que tiran á destruirla, intentando persuadir: 1.º, que la Religion Católica no sea la de la Nacion española: y 2.º, que no sea la única, sino que se admita en España otra ó todas las Religiones y Sectas: en una palabra, los escritos en que se defienda la libertad de los cultos, condenada en dicha lei que ordena que en la Nacion española se profese el culto católico, con exclusion absoluta de otro cualquiera. Nada de esto se halla en mi escrito ni por remota imaginacion. Luego *el Diccionario crítico-burlesco* no es *subversivo* de la lei fundamental que señala la Religion Católica por la única y sola de la Nacion española.

Capítulo 2.º de la sentencia.— „*El Diccionario crítico-burlesco es atrozmente injurioso á los Ministros de la Iglesia y á las Ordenes religiosas.*” —

Por lo que hace á la primera parte, reproduzco cuanto llevo expuesto en el discurso de este escrito; con lo cual tengo satisfecho. Respecto á la segunda, contesto.

En el *Diccionario* solo contra una Orden religiosa se habla, pero una órden extrañada del Reino por sus vicios y crímenes, expelida igualmente de todos los Estados de Europa, y últimamente *extinguida por*

la Santidad de Clemente XIV de feliz recordacion: la Compañía de Jesus. Fuera de lo que digo de esta órden, perturbadora del mundo (en medio de haber producido algunos hijos ilustres en santidad y letras) yo desafio al lector mas suspicaz ¿ que no encuentra en mi obra la expresion ménos circunspecta contra otra ninguna órden religiosa: algun otro rasgo mordicante sí se hallará contra los malos Religiosos. Pero suplico á mis Censores: el mal que se dice de los malos individuos ¿ es acaso injuria atroz de la Comunidad?

En dos lugares hablo de Religiosos: de las Religiones, excepto de la de los Jesuitas, en ninguno. Los dos artículos sobre regulares son: **FRAILES Y CAPILLA.**

En el artículo **FRAILES** se habla de los individuos de las varias órdenes, haciendo siempre la debida distincion entre buenos y malos: y estoi tan distante de ofender á los buenos, que ántes bien los vindico de la ofensiva generalidad, con que los define el autor del Diccionario razonado „*una especie de animales viles y despreciables, que viven en la ociosidad y holganza.*” &c. (1) El Dicionarista insinúa que las especies que vierte en su artículo son de un *celebérrimo escritor*: y yo le rebato en los términos siguientes (pág. 49.) „Dígalo quien quiera, falta á los ápices de la verdad en no distinguir frailes de frailes. Efectivamente, no todos todos son animales viles y despreciables: ni todos todos viven en la ociosidad y holganza. De ellos hai tan ilustres, como que han vestido la púrpura y la tiára; de ellos tambien trabajadores incansables en la viña del Señor.—Tambien es menester confesar que los buenos frailes, á quienes mas propriamente llamamos *religiosos,*

Apparent rari nanter in gurgite vasto:

(1) *Diccionario razonado*, pág. 36.

pero tal poco mas ó ménos anda todo lo bueno en este bellaco mundo."— ¿Se quiere más?

En el artículo **CAPILLA** no sé yo que pueda encontrar el mas rígido Aristarco de injurioso atrocemente á las Ordenes Religiosas. Este artículo está escrito en prosa y verso: la prosa es mia, y los versos son ajenos y mui antiguos. En lo que yo digo, ignoro qué cosa puede hallarse digna de reparo. ¿Es acaso esta proposicion: „al establecimiento de los Capuchinos precedieron grandes debates y visiones acerca de la figura, material y dimensiones de la capucha"? ¿Quiere acaso adelantarse la sospecha ó la malicia hasta decir que me muestro mal preparado á creer visiones? Dígase, tan gratuitamente como se dicen otras cosas contra mí: pero yo puedo responder con S. Felipe Neri, que *es ménos peligroso no creer las visiones verdaderas, que creer las falsas.* (1)

¿Se quiere sinó decir que tiro la flecha contra los Padres Capuchinos? Eso se dirá porque se quiera: yo no digo allí cosa que tal suene, ni imaginarse pueda: y aquí, porque nunca se dude de mis sentimientos respecto á esos Religiosos, digo que me merecen el concepto de ser de los mas observantes de su regla.

Los versos son una letrilla satírica y moral del siglo XVI, obra del Dr. Salinas, el cual con el vigor y libertad que en todos los pueblos cultos y cristianos concede el estilo satírico, corrige á los malos frailes en la persona de un fraile relajado. El que no lo sea no tiene de que quejarse: con él no se habla. El que lo fuere, emiéndose. Pero de todos modos esto apela á las personas, nó á la dignidad: la Religion no son los frailes.

Llámesese aquí á la memoria la prevencion 5.^a ya dos veces alegada; y con lo que en este artículo vá

(1) *Gracias de los Santos*, pág. 81.

expu esto, se evidencia que el *Diccionario crítico-burlesco* no es atrozmente ni de ninguna manera injurioso á los Ministros de la Iglesia, ni á las Ordenes Religiosas.

Capítulo 3.º y último de la sentencia.—„*El Diccionario crítico-burlesco es contrario á la decencia pública y buenas costumbres.*” —

Mis Censores me han obligado con este artículo á hacer amargas reflexiones acerca de lo poco que un escritor puede fiar en los aplausos. Los que habia yo debido al público, siempre que habia salido á ofrecerle alguna produccion de mi pobre ingenio, aunque nunca me han desvanecido, confieso que me habian hecho creer, cuando nó que sea un escritor elegante, á lo ménos, que no soi un escritor torpe y grosero. Persuadíame yo á esto, no fiado tanto en mi capacidad, cuanto en lo que labra en los espíritus el trato civil y urbano que he disfrutado, desde que tengo uso de razon, con las personas mas finas por su calidad, discrecion y circunstancias. Pero estos varían; y deben de haber causado en mí tal mutacion, que me han reducido al último punto de insensatez que puede llegar el hombre social, que es, á perder el exquisito sentido de lo bello y de lo honesto. La Junta Provincial de Censura me da una cruel leccion, cuando condena mi libro por ofensivo á la decencia pública. Pero como en los rasgos de su Calificacion que llevamos analizados, ha dado, segun parece, algunas pruebas de que no es absolutamente infalible; me permitirá apelar de su primero á su mejor dictámen.

La materia de que vamos á tratar, es una de aquellas en que los puntos cuestionados casi nunca pueden reducirse á demostracion. La verdad y el error tienen principios fixos que les señalan sus respectivos límites: los que separan lo lícito de lo ilícito en las acciones morales, generalmente estan demarcados por la razon y la justicia; pero la línea sutil que divi

de los términos del decoro é indecoro , es tan confusa y variable, como difícil en consecuencia, el calificar exáctamente la falta ó exceso que se haya cometido, en dichos ó hechos, contra la honestidad y la decencia. El decoro estriba por lo general en tácticas convenciones sociales que no llegan á constituir estado ; porque las Naciones jamas hacen parada en su progreso y retroceso continuo de la civilizacion y la barbarie. La idea del decoro más se forma por hábito, que por reflexión: así es que sus leyes, como las del gusto, no estan escritas: el juzgar, pues, de la decencia ó indecencia de una palabra ó una acción no tanto es obra del discurso, como de un cierto instinto moral, mas ó ménos seguro, que se adquiere con los hábitos de sentir y de pensar de toda la vida. Por eso son tan varias las opiniones, tan aventurados los juicios y tan dificultoso el convencimiento en tales materias.

Conforme á estos principios que demuestran tan vacilante y relativa la idea de lo honesto, una misma expresion es ó dexa de ser decente por una variedad indefinida de circunstancias: el lugar, el tiempo, la calidad de las personas, y hasta el humor de que se halla afecto quien ó á quien se dice, influyen en el significado honesto ú liviano de las palabras. Así, voces que un tiempo fuéron nobles, ya son viles é indecorosas; y en un mismo tiempo palabras que en una Provincia son bien oidas, en otra son feas y malsonantes: palabras, que no son deshonestas en un anfiteatro de Anatomía, ofenderian la decencia pública en un teatro: las que son inocentes en el teatro, serán escandalosas en el templo; y en el templo, declaradas al Confesor, podrán ser lícitas las palabras que por indecentes no se toleran en una taberna. (El mayor inconveniente con que tengo que luchar en esta cuestion es, que no puedo citar exemplos por el temor de faltar á la misma decencia, de que estamos tratando.)

El estilo ú tono en que estan dichas ó escritas las palabras, determina mas precisamente su significado: y para juzgar del honesto ú impuro en que se deben tomar, es necesario ponerse en las circunstancias de quien las profiere, y entenderlas como este quisiera que las entendiese la persona á quien las dirige. En este sentido dice un proverbio que *no hai palabra mala, si no fuere mal entendida*. Tampoco hai cosa mas fácil y frecuente que equivocar los conceptos en este punto: ni mas funesta al que se ha de formar de los objetos por las palabras. Si las jovialidades mas inocentes de un libro de recreo se ponen baxo la férula de un hombre grave, ceñudo y adusto; en cada palabra verá una libertad, si por fortuna del autor no ve una heregía. Acuérdomme á este propósito de cierta censura teológica de un Calificador del Santo-Oficio contra unas poesías célebres de nuestro tiempo, el cual condenaba al poeta de impío, porque llamaba *divinos* á los ojos de una hermosa:

Scimus, et hanc veniam petimusque damusque vicissim.

El estilo didáctico y satírico concede á los escritores que tienen por objeto el corregir á los hombres de sus vicios, errores ó extravagancias, una libertad que no á todos es permitida. Los unos, es necesario que retraten el vicio cual es, para que sea conocido y evitado; y los otros cargan la mano en la pintura, para que resalte mas feo ú ridículo. El satírico y el moralista son una especie de Médicos espirituales que gozan, como los Médicos del cuerpo humano, del privilegio de llamar, digámoslo así, las cosas por su nombre. Su objeto abona sus palabras. Yo no encuentro otra explicacion para salvar la licencia que todos los pueblos cristianos han concedido siempre á los que escriben en estilo satírico y doctrinal. De otra manera ¿cómo se hubiera dado curso á las letrillas de

Góngora, las xácaras de Quevedo, y otras sátiras no ménos picantes que corren en manos de todos?

Que los prosistas morales, desde el tiempo de los Profetas, han disfrutado siempre el mismo derecho que los Poetas satíricos, es un hecho incontestable. Abran-se las profecías, y á cada página se leerán, á vuelta de mil rasgos sublimes donde transpira el espíritu de Dios, vivísimas pinturas de los vicios mas torpes y exêcrables. Entre nosotros, si el objeto no sanease las obras ¿cómo se tolerarian un Sanchez *De Matrimonio*, un Calatayud, otros mil autores de la misma especie; y sobre todo, ¿cómo se toleraria la Relacion del Auto de Fe de Logroño de 1610, publicada de órden de la misma Inquisicion; donde se pintan con tan crudos colores las monstruosas y sacrílegas torpezas del Aquelarre? No diré yo que estos autores siempre hayan medido sus palabras con el debido compas; pero si aun con todos sus deslices se toleran en gracia de su buen fin, esto es mas en mi abono.

Yo quisiera que mis Censores que califican de lúbrico el *Diccionario burlesco*, leyesen algunas páginas de ciertos libros místicos y profanos de los que han corrido siempre con aprobacion, privilegio y aun recomendacion especial de los Directores espirituales: y estoi bien seguro de que el *Diccionario* les pareceria inocentísimo. Con sola una página que copiara aquí de un librito que tengo á la vista, obra cuya lectura se encarga mui mucho á jóvenes y doncellas, satisfaria á mis Censores plena y completamente: pero quiero más privarme de la defensa en esta parte, que manchar este escrito con tales horrruras. El libro se intitula *Modo práctico y fácil de hacer una confesion general*: el autor arriba queda nombrado. Sírvanse mis Censores ver la página 50 desde donde dice: „En el sexto Mandamiento se puede ir preguntando...”; y despues de leido el diálogo entre Con-

fesor y penitente, que empieza: „Dime ¿has vivido amancebado?— Sí, Padre: con dos personas” &c.; párense á considerar si en conciencia pueden condenar mi escrito por contrario á la *decencia pública y buenas costumbres*.

Este fallo me es tanto mas sensible, quanto juro por mi honor y mi conciencia; que jamas he escrito cosa alguna sin objeto moral de conocido aprovechamiento para las costumbres é ilustracion pública: y que tengo la satisfaccion de que al buen nombre y fama que en este punto me habia grangeado, he debido las comisiones mas honoríficas, y varios destinos de los que requieren la mayor pureza de Fe y costumbres. A esto debí la plaza de Maestro de sus Pages que me concedió en su Real Casa el piadoso y católico Monarca D. Carlos IV; y la de individuo en la Junta Suprema de primera Educacion del Reino. Duro rigor es reducir á un hombre á que dé por escrito satisfacciones tan ruborosas.— Mas.... apuremos el cáliz de amargura.

La Junta Censoria pronuncia tan afrentosa sentencia contra mi libro por *las obscenidades de qué* (dice) *abunda en sus cuentos y versos*. — Permítanme mis Censores que en desagravio de mi honor que se ultraja desapiadadamente, me quexe del tono exâgerativo, cuando nó de la injusticia de esta sentencia. En primer lugar, el *Diccionario* no contiene mas de un cuento. Los versos, ó son retales de poesia, entresacados de nuestros clásicos; ó son composiciones enteras. Los primeros son versos impresos y reimpresos tantas veces, que de puro sabidos se citan como una especie de adagios: verbigracia (pág. 118.)

„Tú que no sabes
¿Me das lecciones?
Déxalo, Fabio,
No te incomodes.”

En estos versos no solamente no abundan, sino que no hai obscenidad alguna. A ellos mismos me remito: y si á pesar de toda su limpieza, äun se les quiere hallar mácula; confesemos que es triste fatalidad la suya, pues habiendo siempre corrido por buenos, la casualidad de hallarse reimpresos en el *Diccionario burlesco* los hace detestables.

Sobre estos versos sueltos seguramente no recae la censura: habrá de ser sobre los que forman composicion entera. Estas son dos: la mas larga consta de unos 300 versos, en los cuales ni una palabra se articula, que pueda ofender á los oídos mas púdicos y castos: ni habia para qué, pues el objeto de esta composicion es solo pintar con el título irónico de *Penitencia de los Teatinos* la mesa regalona de los PP. Jesuitas. Además, este poema no es mio, sino del Canónigo Salinas, escritor del siglo XVI: pero como, sí ántes no está impreso, yo soi su primer editor, y en consecuencia responsable ante la Lei; juzgo de mi obligacion el demostrar que este género de poesías satírico-jocosas nada tiene de nuevo ni disonante para los oídos acostumbrados al canto vario de las Musas Españolas. Cualquiera coleccion de Poesías me suministraría exemplos que citar en abundancia; pero copiaré aquí, por ser el mas adaptado al argumento de dicho poema, solo un paso de una comedia famosa del Dr. Perez de Montalvan: su título, *El Príncipe perseguido*: jornada segunda.

„ Dices bien que es Purgatorio
Toda dicha, comparada
A la de un Fraile, cifrada
Desde el coro al refectorio.
Tras gastar aquí á pasages
La mañana en parabienes
De antífonas y de amenes
Que hacen mas hambre que pages;
Sin cuidar de otras marañas,
Cada cual su paso inclina

Al olor de una cocina
Que penetra las entrañas.

Entra al refectorio y mira
Mesa puesta sin afán,
Servilleta, fruta, pan,
Un tazón que ámbar respira:
Mandando el Refitolero
Diez Legos arremangados,
Cuatro gatos diputados
Con más lomos que un carnero.

Va andando la tabla llena;
Y pone cada varón
Las manos en su porción,
Y los ojos en la agena.
Luego empiezan los cuchillos
En los platos la armonía,
Y la fuerte batería
De mascar á dos carrillos.
Solo se oyen placenteros
Chiquichagues de quixadas;
Que hai runfla de dentelladas,
Que parecen caldereros.
Y entre el sonoro ejercicio
Que al baxar y subir crecen
Tantas manos, que parecen
Los cazos del Artificio;
Prorrumpe un Fraile: „ á obediencia
Nos obliga este instituto.”
Y al son de aquel estatuto
Hacen todos penitencia....—

Comen, y de dos en dos,
A quien se lo da alabando,
Salen tosiendo y rezando
En gloria y honra de Dios.”

De la otra composición ya hablamos arriba: es una letrilla del género satírico moral; y la he insertado en mi obra para hacer evidente que ciertos desórdenes que hoy se notan en algunos Regulares, tienen muy alto el origen, y fueron ya muy comunes en los siglos pasados. Es necesario para calificar esta y otras producciones del mismo estilo, no olvidarse de que ha-

bla en ellas un satírico y un moralista; y que ofenderse de los términos con que tales escritores pintan los vicios mas feos, sería cosa tan injusta, como redarguir á un Médico porque en la relacion de una enfermedad nombra las partes afectas y materias asquerosas. El objeto, como arriba dixé, abona las palabras; y el Dr. Salinas era persona de mucha gravedad y mui exquisito gusto, para usar palabras ni frases que repugne la decencia. De versos como los de *La Capilla* puedo presentar á mis Censores volúmenes enteros que han circulado siempre en España sin contradiccion alguna: las reglas del arte los permiten, y la Lei no los prohíbe. Si ahora se vedan, anúnciese para conocimiento de los escritores que ya no rigen las leyes del Parnaso, ni las de la República Literaria; y dígasenos de una vez qué lei gobierna, para que ningun incauto sea víctima de su buen zelo.

Esto, por lo que respecta á los versos. En orden al cuento, al único cuento que contiene el Diccionario, sería de desear que la Junta Censoria no perdiera nunca de vista que ese cuento lleva un objeto moral é instructivo: á saber, ridiculizar la opinion igualmente absurda para el Fisiólogo que para el Teólogo é Ideologista, de que *el alma es un hueso que hai en el cerebro*. Y ¿donde estan esas obscenidades de que la Junta dice que abunda? O yo he perdido de todo punto la idea de la decencia, ó en él no hai ni una sola palabra torpe: hai bien sí golpes de sátira amarga; pero no habiendo obscenidades, no hai lugar al fallo que los Censores fulminan. Si este cuento motejan de indecente ¿qué les parecerian los que se leen, no ya en florestas, comedias y novelas, sino en autos sacramentales, en sermonarios y libros devotos? Acaso no me será difícil demostrar que ese cuento tan ruidoso del Diccionario, segun está en la primera hoja, se halla en un libro místico: pero lo que no me será nada dificultoso es presentar

á mis Censores una coleccion de cuentos en prosa y verso, sacados de nuestros ascéticos, donde á juicio de todos abundan las obscenidades que en los cuentos y versos del Diccionario burlesco no abundan sino á dicho de su delator público y otros instigadores secretos que *gritando oportuna é importunamente* (1) han logrado aturdir los oídos y los entendimientos mas sanos. Por no faltar á mi propósito de no ensuciar este papel con bascosidades, no pongo aquí algunos; sibien, en prenda de mi palabra, presento el siguiente; porque la circunstancia de estar en latin le hace no tan chocante. Es de S. Vicente Ferrer en un sermón á S. Juan Bautista, donde á propósito del débito conyugal cuenta el siguiente caso.

„Nota híc de illá muliere devotá, quæ quando vir exigebat debitum, semper inveniebat excusationes. Si in dominicá: „Hai! Santa Mater Dei; hodie quæ est dies Resurrectionis Domini, vultis talia facere?” Si die Lunæ, dicebat: „Hai! hodie debet homo rogare pro mortuis.” Si die Martis: „Hodie Ecclesia facit pro Angelis.” Si feriá quartá: „Hodie Christus fuit venditus.” Si feriá quintá: Hai! Domine, quia hodie Christus ascendit in Cælum.” Si feriá sextá: „Quia hodie Christus fuit passus pro nobis.” Si Sabbatho: „Hodie quæ est dies Virginis Mariæ, quia tali die in ipsá solá remansit fides!”

Videns vir quod ipsa semper inveniebat excusationes, vocavit ancillam dicens: „De sero venias ad me, ut dormias mecum.” — „Respondit: „Libenter, mi Domine.” Quod videns mulier, voluit se ponere in lecto; et vir noluit: „Non, Domina; oretis pro nobis peccatoribus.” Et numquam ex tunc voluit uxorem cognoscere: (ita abhorruit eam) sed adumavit captivam.”

Este me parece el mas propio lugar para deshacer una equivocacion substancial de la Junta Censo-

{(1) V. la Representacion del Provisor de Cádiz á la Regencia.

ria respecto al cuento del *Diccionario burlesco*: cuya repeticion en una hoja añadida, *donde el mismo cuento se refiere con circunstancias mui diversas*, se dice *ser el convencimiento mas irrefragable de que el objeto del Diccionario solo es amancillar la Religion*. De todo lo contrario parece mas bien que debe serlo, juzgando piadosamente; y que lo sea en efecto, es cosa que puedo demostrar en juicio. Yo varié las circunstancias del cuento, por no ofender en ninguna manera á los oidos piadosos mas delicados: ó mejor diré, por quitar á cierta raza de gentes todo pretexto de dar por ofendida la piedad, para mas á su salvo ofenderme y defenderse de mis tiros. Algunas personas respetables por su carácter y sabiduría me advirtiéron de este peligro en dicho cuento; y dócil yo á la mas leve insinuacion, mudé luego la escena y accidentes del cuento ya impreso, y le reimprimí reformado. Este es el hecho puro de la verdad. Si en algunos exemplares de la obra, se halla el cuento de las dos maneras por el descuido de no haber quitado la primera hoja; protesto contra el primero, y digo que el modo como le reconozco y presento al público, es el segundo: el otro, aunque no creo que contenga nada malo sino para quien le lea con malicia ó prevencion, se debe reputar por una errata: y sería el mayor de los rigores censurar y condenar á un autor por las pruebas ó borrones de imprenta.

Con estas sencillas observaciones que ofrezco al juicio imparcial de mis Censores, pienso haber satisfecho al cargo que me hacen en el 3.^o y último capítulo, contrayéndose al cuento y versos del *Diccionario*. Si no obstante, en esos mismos ó en otro cualquier lugar de mi obra donde pintando el vicio tan al propio como me parecia convenir al intento de hacerle mas feo y aborrecible, no hubiere acertado á templar las tintas en términos de lograr el efecto sin ofensa del pudor; si con el mejor deseo de apartar del vicio, hubiere provocado á él retratándole acaso

con colores mui llamativos (desliz en que habiendo caido los mismos Santos, no será extraño que haya incurrido yo pecador): estoi pronto á corregir cualquiera expresion que pueda presentar el mas remoto sentido ofensivo á la decencia.

Y extendiendo esta misma consideracion á la totalidad de los reparos que se me ponen en los demas artículos de la Censura, aunque los creo desvanecidos plena y satisfactoriamente en este escrito; por un extremo de mi delicadeza, me rindo igualmente dócil á corregir y borrar el mas ligero rasgo de mi pluma que pueda interpretarse contrario á nuestra Religion, á la Iglesia y á sus buenos Ministros: objetos todos venerables para mí, como Ciudadano, como Español y, sobre cualquiera otro respecto, como hombre público constituido en uno de los empleos mas distinguidos, y que mas de cerca tocan al servicio y honor de S. M.

Tan persuadido estoi de que si mis Censores hubieran considerado esta sola calidad en mí, jamas hubieran podido suponer que abrigase en mi corazon tan insensatos designios; como confiado en que pudiendo ya mirar las cosas en su verdadero sér, se esforzarán á resarcir en la segunda los graves daños que con su primera sentencia se me han irrogado en mi honor y mi persona: en lo qué darán á la Nacion un nuevo quanto insigne testimonio de su rectitud é imparcialidad. Así lo espero de su notoria justificacion, y de las razones que en esta Contestacion llevo significadas.

He tendido en ella la pluma á todo vuelo, dexándome llevar á discrecion de la fuerza de la verdad, y hablando de abundancia de mi corazon. ¡Feliz yo, si á costa de la elegancia y la concision que generalmente he sacrificado á la naturalidad del estilo, consigo que mis Censores depongan la ciega prevencion con que todo cuanto sale de mi pluma, lo imaginan escrito con *cautela*, con modo sagaz y estudiado ar-

tificio! Pero acaso huyendo de un escollo habré caído en otro, á que naturalmente arrastra la suma justicia, la verdad y la razon que creo me asisten: la luz de la verdad, la claridad de las palabras y el fuego de las razones tal vez habrán dado demasiado calor á mi estilo: si así fuere, duélanse de mí mis Censores que me dexan tener tanta razon para sentir con vehemencia; y póngase en mi lugar cualquiera que no tenga el alma de hielo.

Confieso ademas que aunque he hecho los mayores esfaerzos para persuadirme que contestaba á mis Censores, apénas puedo creer sino que contesto á mis enemigos. Mis enemigos se han dado arte para insinuar hasta las aras sus malignas sugeriones: me han condenado en plazas, palacios, templos: yo no he oido por todas partes sino los ecos de su atroz sentencia que han confundido y sufocado la voz de los buenos. En tan desbaratado tumulto y confusion mis Censores no han podido enunciar su propio dictámen: por último, yo hasta aquí he oido solamente á mis enemigos; ahora me resta oir á mis Jueces: apelo, pues, de mis Jueces cohibidos y fascinados á mis Jueces libres ya de todo prestigio y coaccion.

Entretanto, no perdamos nunca de vista una verdad de que yo soi triste cuanto exemplar testimonio. La facilidad con que las personas contra quienes está escrito el *Diccionario*, han prevaricado la opinion, han conmovido el pueblo, y comprometido tal vez la autoridad de la Regencia y del augusto Congreso Nacional, confirma los temores que desde el principio de nuestra revolucion han tenido los políticos mas avisados, de que para triunfar Napoleon de nosotros no necesita mas de fiar la empresa á los hipócritas.

Castillo de Santa-Catalina, 17 de mayo de 1812.

B.-J. G.

FE DE ALGUNAS ERRATAS.

<u>Pág.</u>	<u>linea:</u>	<u>Dice:</u>	<u>Léase:</u>
31	35:	discursitas	discursistas
36	23:	títulos:	títulos:"
40	26:	Inconceivable parece, como confesando los Censores, ser	Inconcebible parece có- mo confesando los Censo- res ser
56	16:	aumentado	aumentando
	28:	¿Por qué? se	¿Por qué?— Porque se
58	20:	Calificacion	la Calificacion
64	35:	<i>nanter</i>	<i>nantes</i>
66	20:	estos	estas
67	2:	consecuencia, el	consecuencia el
70	7:	conciencia; que	conciencia que

—————

P. S. * *En solos 2 dias pudo la Junta calificar mi libro, y con tal solemnidad que, segun ella misma encarece, no falló sino „des-
ues de UNA atenta y detenida lectura, y de haber discutido LARGA-
MENTE sobre todas las materias en él contenidas:” y en mas de 40
dias que han transcurrido desde que entregué mi Contestacion, no ha
tenido äun tiempo suficiente para ratificar ó reformar su primera
Censura, ¡Cosa mas rara!—A lo ménos en el primer caso, si hizo mal,
hizo presto.*

En mi prision á 5 de julio.—G.